

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Proyecto 2.03.13

**RELEVAMIENTO DE LAS CONDICIONES EDILICIAS
EN ESCUELAS DE NIVEL INICIAL**

AÑO 2004

**AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales

Dra. Alicia M. J. Boero

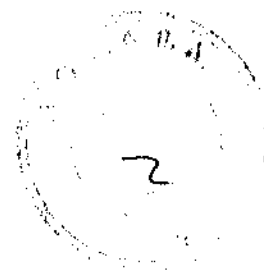
Dr. Vicente M. Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.03.13

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Relevamiento de las Condiciones Edilicias en
Escuelas de Nivel Inicial. Auditoría de Relevamiento.**

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2002

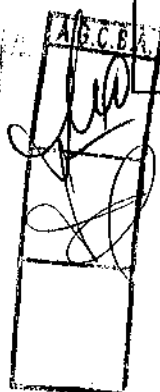
EQUIPO DESIGNADO:

**Dr. Luis María Ferella (Supervisor)
Arq. Torre Alejandra
Dra. D' Amico Analía
Aud. Mazzarello Sandra
Aud. Bruno Alfredo**

OBJETO: Jurisdicción 55 – Programa 5600

OBJETIVOS:

**Relevar las condiciones edilicias de las escuelas de nivel
inicial.**



INFORME DE AUDITORIA

Proyecto N° 2.03.13

4

Sr. Presidente

Legislatura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires

Lic. Jorge Telerman

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección de Área de Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Jurisdicción 55 -Programa 5600 - Secretaría de Educación¹

	Crédito original	Crédito vigente	Devengado
1	58.486.428	37.773.446,43	37.680.013,12
2	18490	18490	18489,05
3	1.123.937	1.108.427,24	1.091.182,67
4	1.370.340	949.431	599.213,74
5	7.697.508	9.597.386	9.596.892,71
Total	68.696.703	49.447.180,67	48.985.791,29

• Datos obtenidos del Siser al 23 de octubre de 2003.

¹ La Dirección General de Infraestructura equipamiento y mantenimiento es la Unidad Ejecutora de las tareas de mantenimiento edilicio, utilizando para tal fin partidas presupuestarias de diversos programas, fondos provenientes de la nación y créditos internacionales que no están reflejados en el cuadro precedente.

Excmo. Sr. Presidente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

2. OBJETIVO

Relevar las condiciones edilicias de las escuelas de nivel inicial

3.- ALCANCE:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA.

3.1 Para la realización del relevamiento se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área auditada.
2. Recopilación y análisis de datos estadísticos.
3. Elaboración de cuadros comparativos.
4. Análisis de convenios celebrados entre distintas secretarías, con organismos públicos y con entidades privadas.
5. Visitas a establecimientos educativos, y toma de muestras fotográficas.
6. Análisis de planos de establecimientos. Verificación de superficies.
7. Entrevistas con:
 - o Funcionarios de la Dirección.
 - o Personal directivo de Establecimientos Educativos y docentes.



Las tareas de campo se desarrollaron entre el 9 de septiembre y el 22 de Octubre del 2003.

4.-ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires funcionan 375 establecimientos educativos públicos de Nivel Inicial, que se encuentran distribuidos en los 21 Distritos Escolares existentes.

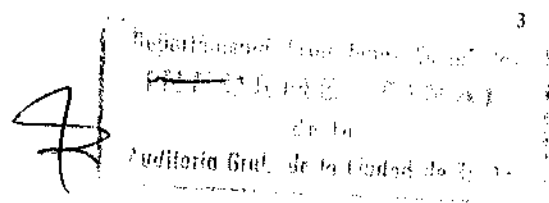
Diecinueve (19) de estos establecimientos fueron creados a partir de Convenios celebrados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con diversas entidades Públicas y/o Privadas; como así también por "Convenios de Cooperación especial" entre la Secretaría de Educación y Cultura y la ex Secretaría de Salud y Medio Ambiente.

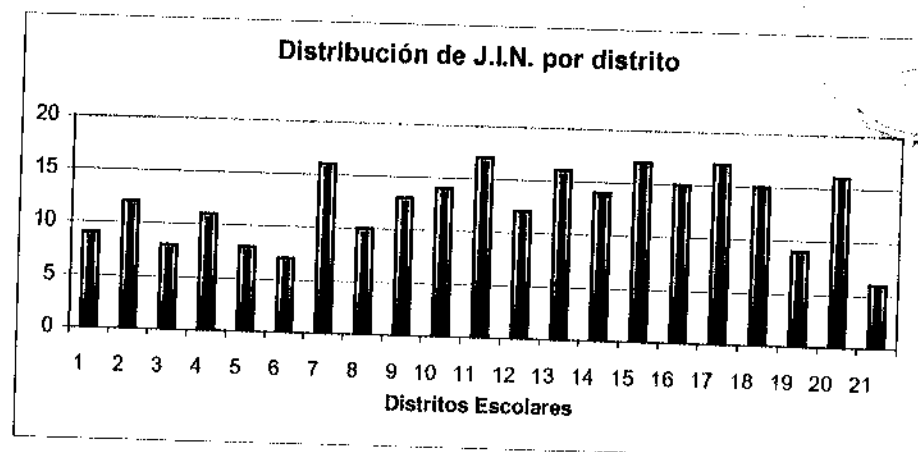
Distrito Escolar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Cantidad Escuelas Públicas	14	14	12	16	20	15	22	15	20	20	21	17	19	17	20	19	20	21	17	22	14

CLASIFICACION DE LOS JARDINES

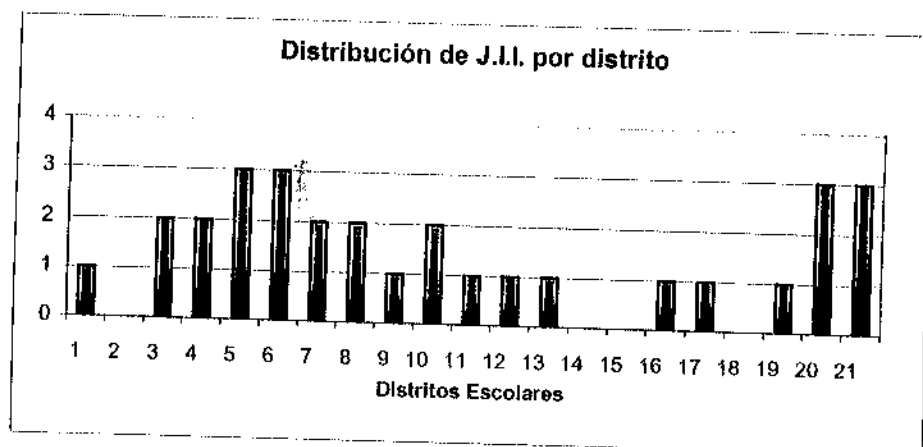
Teniendo en cuenta la modalidad de la Institución, los establecimientos escolares se clasifican en:

- Jardines de Infantes Nucleados (J.I.N.): comprende a niños de 2 a 5 años de edad. Agrupan secciones que funcionan distribuidas en varias escuelas primarias cercanas, coordinadas por un Equipo de Conducción itinerante. Incluyen secciones de Jornada Simple y/o Completa, en algunos casos con servicio alimentario. En la ciudad funcionan 262 establecimientos de esta clase, que se distribuyen de la siguiente manera:





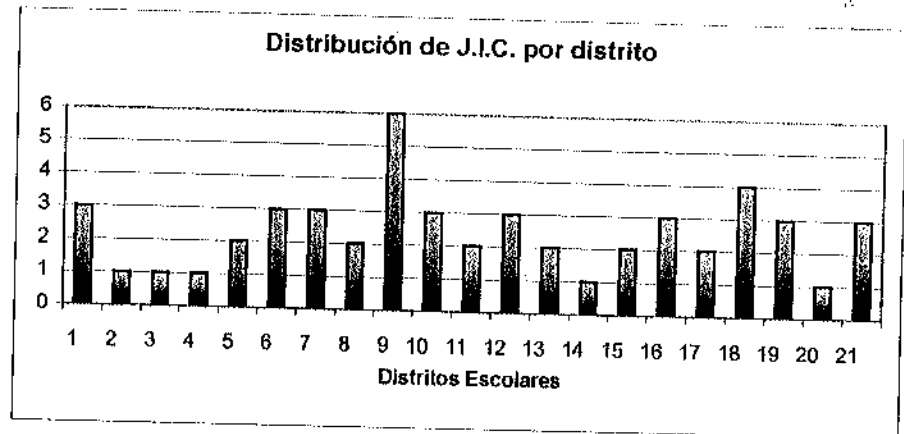
- Jardines de Infantes Integrales (J.I.I.): comprende a niños de 2 a 5 años de edad. Funcionan en Jornada Completa con servicio alimentario. Funcionan 32 bajo esta modalidad:



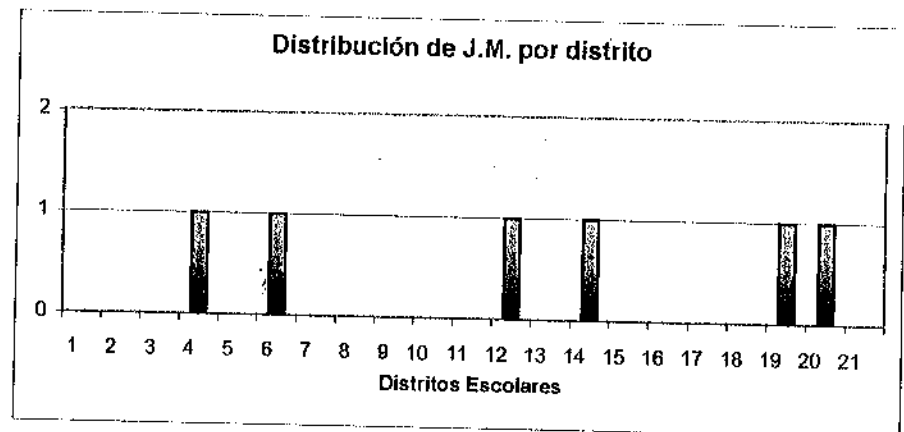
- Jardines de Infantes Comunes (J.I.C.): comprende a niños de 2 a 5 años de edad. Funcionan en total 53, en Jornada Simple y/o Completa, en algunos casos brindan servicio alimentario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Delegación de la Secretaría de Educación
 INFANTIL
 Auditoría Gral. de la Educación

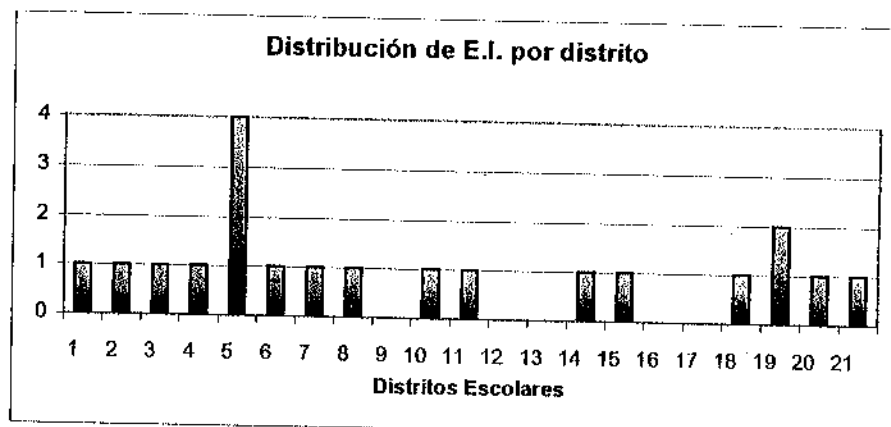


- **Jardines Maternales (J.M.):** comprende a niños de 45 días a 2 años de edad. Brindan atención pedagógica, alimentaria y sanitaria. Funcionan seis en toda la ciudad, y cuentan con horario extendido.



- **Escuelas Infantiles (E.I.):** comprende a niños de 45 días a 5 años de edad. Brindan atención pedagógica, alimentaria y sanitaria. Funcionan en horario extendido, y son en total los establecimiento que funcionan bajo esta modalidad:





(Elaboración propia en base información suministrada por la Dirección del Área-

HORARIOS HABILITADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JARDINES

Según el Tipo de Jornada los horarios varían de la siguiente manera:

- Jornada Simple: Turno Mañana: de 8:45 a 12:00 hs.
Turno Tarde: de 13:00 a 16:15 hs.
- Jornada Completa: de 8:45 a 16:15 hs.
- Horario extendido: de 6:00 a 21:00 hs. (difiere según la Institución)

ESTABLECIMIENTOS CREADOS POR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE:

En el año 1986 se celebra, como se mencionó anteriormente, un "Convenio de Cooperación Especial" entre la ex Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente y la Secretaría de Educación y Cultura con el

Departamento Educación C6-20-105
INFORME FINAL
de la
Auditoría Grel. de la Ciudad de Bogotá

objeto de crear establecimientos educativos de Nivel Inicial en cada una de las Unidades Asistenciales, destinados a la atención de los hijos del personal de las mismas; acuerdo que posteriormente fue aprobado por el Decreto N° 558/86.

Desde entonces comenzaron a funcionar establecimientos escolares en diversos nosocomios, entre ellos:

1. Hospital Penna: funciona la Escuela Infantil N° 5, del Distrito Escolar N° 5.
2. Hospital P. De Elizalde: funciona la Escuela Infantil N° 6, del Distrito Escolar N° 5.
3. Hospital Ramos Mejía: funciona la Escuela Infantil N° 6, del Distrito Escolar N° 6.
4. Hospital Sardá: funciona el Jardín Maternal N° 7, del Distrito Escolar N° 6.
5. Hospital Durand: funciona la Escuela Infantil N° 5, del Distrito Escolar N° 7.
6. Hospital Pirovano: funciona la Escuela Infantil N° 6, del Distrito Escolar N° 10.
7. Hospital Piñero: funciona la Escuela Infantil N° 4, del Distrito Escolar N° 11.
8. Hospital Alvarez: funciona el Jardín Maternal N° 5, del Distrito Escolar N° 12.
9. Hospital Tornú: funciona la Escuela Infantil N° 2, del Distrito Escolar N° 14.
10. Hospital Rocca: funciona la Escuela Infantil N° 5, del Distrito Escolar N° 18.
11. Hospital Velez Sarfield: funciona anexo de la Escuela Infantil N° 5, del Distrito Escolar N° 18.



ESTABLECIMIENTOS CREADOS POR CONVENIO CON ENTIDADES

Además de los establecimientos educativos mencionados precedentemente existen otros que también han sido creados en virtud de Convenios celebrados con entidades intermedias, tales como:

12. La Escuela Infantil N° 9, del Distrito Escolar N° 5 que nace como consecuencia del Convenio celebrado con la Parroquia Nuestra Señora de Caacupé.
13. La Escuela Infantil N° 5, del Distrito Escolar N° 19 que surge en el año 1992 a raíz del Convenio celebrado con el Club San Lorenzo de Almagro.
14. El Jardín de Infantes Común N° 2, del Distrito Escolar N° 20 que nace en el año 1994 en virtud del Convenio celebrado con el Club Juventud de Liniers.
15. El Jardín de Infantes Común N° 4, del Distrito Escolar N° 21 que surge como consecuencia del Acta de Acuerdo con el Club Yupanqui.

ESTABLECIMIENTOS CREADOS POR CONVENIO CON ORGANISMOS PUBLICOS

Existen diversos establecimientos educativos de Nivel Inicial que surgieron como consecuencia de convenios celebrados con organismos Públicos, tales como:

16. La Escuela Infantil N° 2, del Distrito Escolar N° 3 que surge en virtud del Convenio celebrado con La Legislatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
17. La Escuela Infantil N° 7, del Distrito Escolar N° 5 que nace como consecuencia del Convenio celebrado con



17. La Escuela Infantil N° 7, del Distrito Escolar N° 5 que nace como consecuencia del Convenio celebrado con la Comisión Directiva del Consejo Vecinal de la Villa 21/24.

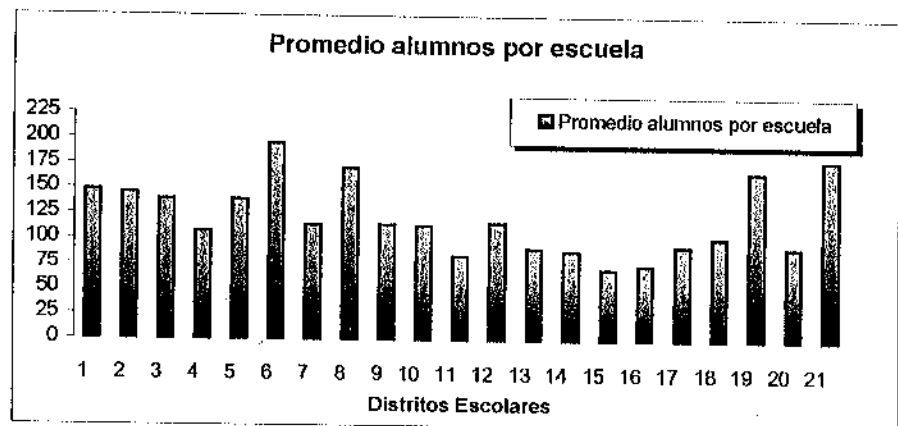
18. El Jardín de Infantes Integral N° 1, del Distrito Escolar N° 19 que surge a raíz del Convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social.

19. El Jardín de Infantes Nucleado C, del Distrito Escolar N° 19 que nace también por Convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social y funciona en las salas del Comedor Comunitario "Estrellita".

RELACION ESCUELAS PUBLICAS - PRIVADAS Y MATRICULA PROMEDIO DE ESCUELAS PUBLICAS POR DISTRITO

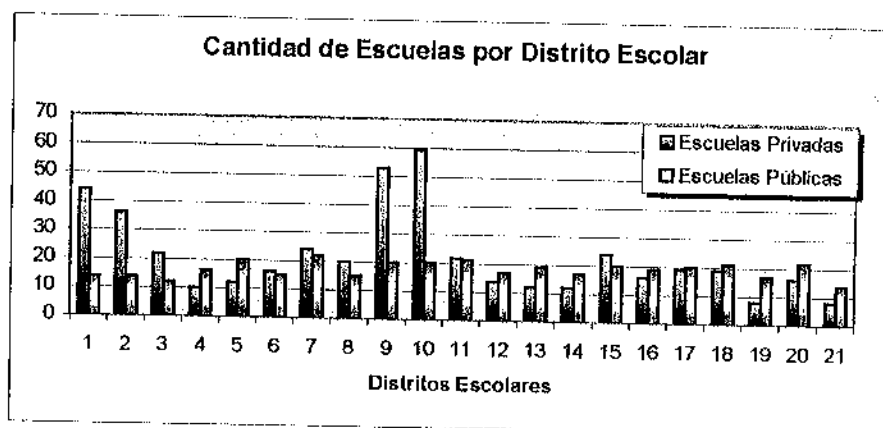
Según información suministrada por la Dirección del Área de Educación Inicial y el relevamiento realizado, se pudo observar que :

- Los D.E. N° 6, 8, 19 y 21 son los que registran un mayor promedio de alumnos matriculados. (ver anexo III)



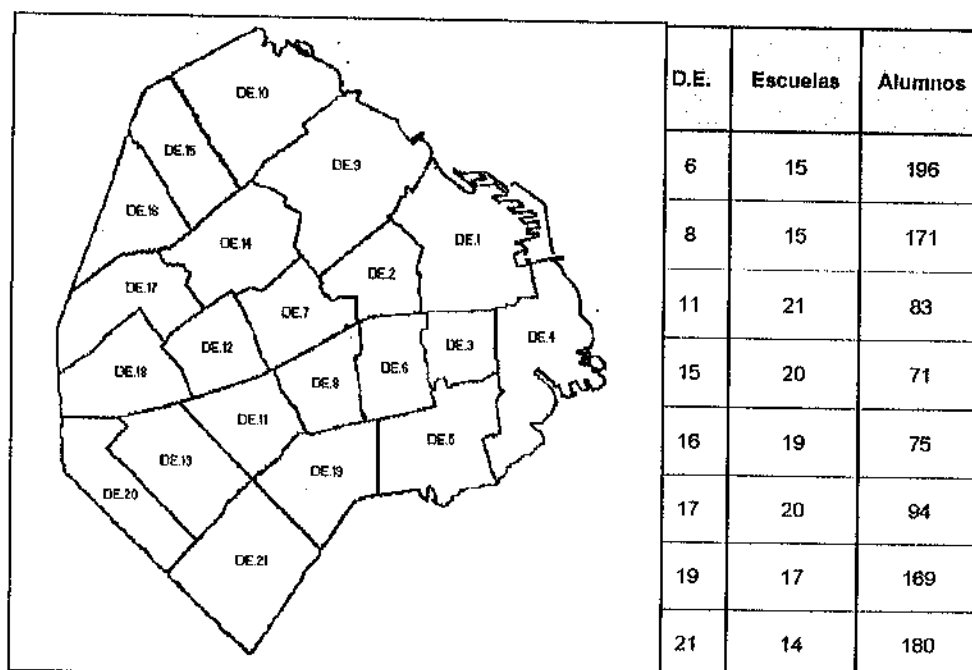
(Elaboración propia, sobre información suministrada por la Dirección del Área)

- Los D.E n° 1, 2, 3, 6, 8, y 21 son los distritos que poseen menor cantidad de establecimientos educativos públicos del primer nivel de enseñanza (ver anexo IV)



(Elaboración propia, sobre información suministrada por la Dirección del Área)

- Relevado el número de establecimientos privados se observa que, en los distritos N° 4, 19, 21, la oferta educativa privada en este nivel resulta ser escasa. (anexo V)
- Los D.E N° 11, 15, 16 y 17 se encuentran entre los que cuentan con mayor número de establecimientos educativos y menor promedio de matrícula, y los DE n° 6, 8, 19, 21 son los que tienen mayor matrícula y se encuentran entre los que cuentan con menor cantidad de escuelas



[Handwritten signature]

10
Departamento Administrativo de la
INFORMACIÓN
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bogotá

- Los D.E. nº 4, 19 y 21 son los que cuentan con menor oferta de establecimientos educativos, sumando los públicos y los privados.
- Los DE nº 1, 2, 9, 10, 19 son los que cuentan con un mayor número de población en la edad que comprende desde los 0 a los 5 años.²

MUESTRA:

La muestra ha quedado conformada por 21 establecimientos educativos de Nivel Inicial seleccionados en forma aleatoria a criterio del auditor³, abarcativos de todos los Distritos Escolares.

Para la determinación se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

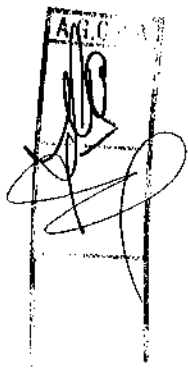
- Significancia en la matrícula
- Si comparten o no el inmueble con otro establecimiento educativo,
- Tipo de jornada
- Creados por convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales y con otras Secretarías.
- Informe de auditoría N° 2.24.00.00.02, que señala como área crítica los jardines que funcionan en Hospitales Públicos.

Quedando por consiguiente, conformada de la siguiente manera:

- ✓ 8 establecimientos por significancia en la matrícula

1.- Información obtenida del censo del año 2001.

3.- Ver detalle de la muestra seleccionada en el Anexo I Muestra



11
Departamento Administraciones de 2007
INFORME
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de 2013

- ✓ 2 establecimientos por compartir el inmueble con el segundo nivel de enseñanza
- ✓ 3 establecimientos por el tipo de jornada:
 - 1 establecimiento con Jornada Completa
 - 1 establecimiento con Jornada Simple
 - 1 establecimiento con Jornada Simple con comedor
- ✓ 5 establecimientos que funcionan por Convenios celebrados entre la ex Secretaría de Educación y Cultura y la ex Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente:
 - 1 establecimiento que funciona fuera del predio del Hospital (Dr. Cosme Argerich)
 - 4 establecimientos que funcionan dentro del predio de los Hospitales: Piñero; Pirovano; Tornú y Ramos Mejia)
- ✓ 3 establecimientos que funcionan por Convenios celebrados con entidades gubernamentales y no gubernamentales:
 - 1 establecimiento con La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
 - 1 establecimiento con la Comisión Directiva del Consejo Vecinal de la Villa 21/24.
 - 1 establecimiento con el Club San Lorenzo de Almagro

ANÁLISIS DE CONVENIOS QUE DIERON LUGAR A LA CREACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS :

CONVENIO CELEBRADO CON EL CLUB SAN LORENZO DE ALMAGRO

Departamento Educaciones C-12-001
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gen. de la Ciudad de Bs. As.

La Escuela Infantil N° 5 del Distrito Escolar N° 19, con domicilio en la calle Varela 2751 de Villa Soldati, nace a partir del Convenio celebrado el 11 de mayo de 1992, entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Sociedad Civil Club Atlético San Lorenzo de Almagro que posteriormente fue aprobado por Decreto N° 633/92. El fin que se perseguía era brindar educación apropiada y con el nivel de calidad necesario para niños de 45 días a 5 años de edad inclusive. En el cumplimiento del respectivo Convenio las partes se comprometieron a efectuar los siguientes aportes:

- **El Club Atlético San Lorenzo de Almagro:** proveer el inmueble construido en el predio Av. Cruz y Varela, prolongación de las calles Culpina y Martiniano Chilavert, los espacios exteriores, como así también el material didáctico necesario para el inicio de las actividades.
- **La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.:** proveer el personal docente, el de supervisión, conducción y ejecución que el servicio demande, además del no docente (compuesto por un auxiliar casero y cuatro auxiliares de portería); como así también los planes, programas, curriculares y todo otro documento necesario para la implementación del servicio; el asesoramiento técnico pedagógico y psicológico necesario; la atención médica de los educandos; el servicio de comedor (desayuno-almuerzo-merienda); el equipamiento mobiliario, artefactos y útiles de cocina del establecimiento. Se acordó además, que el Club mantendría los derechos de propiedad sobre el bien-terreno y lo edificado, y cedía el uso y goce de las instalaciones a la Municipalidad a fin de cumplir con los objetivos mencionados.

CONVENIO CELEBRADO CON LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD

AGCBA

Departamento Actuaciones Co 13-10-10
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

La Escuela Infantil N° 2 del Distrito Escolar N° 3, sita en la calle Humberto Primo N° 782 nace en virtud del Convenio celebrado en 1999 -bajo los términos de la Resolución N° 51/98- entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y La Legislatura de dicha ciudad. El objeto que se perseguía era crear un establecimiento educativo de Nivel Inicial para los hijos del personal de La Legislatura con edad entre 45 días y 5 años inclusive.

En el cumplimiento del mencionado Convenio las partes se comprometieron a efectuar los siguientes aportes:

- **El Gobierno de la Ciudad**, por medio de la Secretaría de Educación: establecer la Planta Orgánica Funcional designando al personal docente, como así también al no docente de servicios y maestranza.
- **La Legislatura de la Ciudad**: proveer el inmueble adecuado para los fines que se persiguen, el que estará sujeto a la aprobación técnica de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria de la Secretaría de Educación. Le corresponde además, ocuparse del mantenimiento de la infraestructura edilicia del establecimiento, como así también del equipamiento, material didáctico y todo lo concerniente al servicio de comedor.

Con respecto a la matrícula ambas partes acordaron que una vez cubierta la misma con los hijos del personal de La Legislatura, el gobierno podrá hacer extensiva la inscripción, en caso de existir vacantes disponibles, a los alumnos domiciliados en la zona en que se ubique el establecimiento escolar.

CONVENIO CELEBRADO CON EL CONSEJO VECINAL VILLA 21/24

[Handwritten signature]

La Escuela Infantil N° 7 del Distrito Escolar N° 5, con domicilio en la calle Alvarado 3400 nace a partir del Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Comisión Directiva del Consejo Vecinal Villa 21/24, acuerdo que posteriormente fue aprobado por el Decreto N° 625/92. El objeto del mismo era crear un establecimiento de nivel inicial para niños de 2 a 5 años de edad que se domicilien en las proximidades.

En el cumplimiento del referido Convenio las partes se comprometieron a efectuar los siguientes aportes:

- **La Institución:** proveer el ambiente físico adecuado y los espacios exteriores.
- **La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires:** proveer el personal docente de supervisión, conducción y ejecución que el servicio demande; como así también los planes, programas, currículas y todo otro documento pedagógico necesario para la implementación del servicio; el asesoramiento técnico pedagógico y psicológico que se requiera; el amoblamiento que resulte necesario y el personal de maestranza (que será seleccionado entre los miembros de la comunidad). Asimismo, se obliga a proveer la alimentación de los niños a través de la DI.GE.CO.ES.

CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Por el "Convenio de Cooperación Especial" celebrado en el año 1986 entre ambas Secretarías y aprobado posteriormente por Decreto N° 558/86, se crearon establecimientos escolares en diversos nosocomios, entre ellos:

HOSPITAL PARMENIO PIÑERO

La Escuela Infantil N° 4 del Distrito Escolar N° 11 fue creada en virtud del Convenio celebrado entre ambas Secretarías y funciona en el predio del Hospital Parmenio Piñero.

Por el Decreto N° 558/86 quedó configurada la Planta Orgánica Funcional estableciéndose a tal efecto que: la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente debía proveer un médico pediatra, un psicólogo, un asistente social, un dietista, cuatro mucamas, una cocinera y dos ayudantes de cocina; debiendo la Secretaría de Educación proveer el personal docente.

En sus comienzos el servicio educativo estaba únicamente destinado a los hijos del personal; sin embargo ello fue paulatinamente modificándose. En el año 1998 la Dirección de la E.I. N° 4 manifiesta que, debido al gran número de vacantes ociosas, resulta necesario producir cambios en la admisión de los alumnos. Es así, como luego de un estudio del potencial de vacantes, la Secretaría de Educación presta su conformidad a dicho proyecto, aprobándose en consecuencia, mediante Decreto N° 3037/98, la apertura del establecimiento educativo a los niños de la comunidad en un porcentaje del 15%, quedando el 85% restante para los hijos del personal de dicho nosocomio.

HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS DR. ENRIQUE TORNÚ

La Escuela Infantil N° 2 del Distrito Escolar N° 14, que funciona en la Unidad Asistencial del Hospital Dr. Enrique Tornú, fue creada en el año 1991 mediante el Decreto N° 3331 y representa otro de los establecimientos educativos que surgieron en virtud del "Convenio de Cooperación Especial" celebrado entre ambas Secretarías.

Por este mismo decreto se aprueba la Planta Orgánica Funcional, como así también otras normas que hacen al funcionamiento de la referida escuela.

En el anexo I se establece que es deber de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente : proveer el espacio físico con su respectiva ambientación, como así también parte del mobiliario y material didáctico; debiendo además hacerse cargo de la alimentación, del médico pediatra, de la asistente social, del dietista, del psicólogo y de los auxiliares de servicios varios. A su vez, la Secretaría de Educación se compromete a proveer el personal docente, como así también parte del mobiliario y material didáctico.

Es preciso señalar que, en la actualidad, la alimentación es proveída por la Secretaría de Educación a través de la DI.GE.CO.ES.; modificándose en tal sentido las bases originales del citado convenio.

Queda estipulado además, que el horario de funcionamiento de dicho establecimiento escolar será de 6 a 20 horas.

HOSPITAL DR. JOSÉ MARIA RAMOS MEJIA

La Escuela Infantil N° 6 del Distrito Escolar N° 6 es otro ejemplo de los establecimientos educativos de Nivel Inicial que funcionan en las Unidades Asistenciales. La misma fue creada mediante el Decreto N° 2952/86 y brinda su servicio educativo en el predio del Hospital Dr. José María Ramos Mejía.

Por la misma normativa se aprueba la Planta Orgánica Funcional, estableciéndose diversas pautas que regirán el funcionamiento de la Institución. A tal efecto, la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente se compromete a proveer: un médico pediatra, un psicólogo, un asistente social, un dietista, una enfermera, tres mucamas, una cocinera y un ayudante de cocina. Mientras que es deber de la Secretaría de Educación proveer el personal docente.

Sin embargo, es preciso destacar que, en la actualidad, la alimentación es proveída por la Secretaría de Educación a través de la DI.GE.CO.ES.; modificándose en consecuencia la normativa original.

Departamento Acciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

En lo que respecta a las vacantes, queda establecido en dicho decreto que, se destinará un 30% de las mismas para la atención de hijos de docentes municipales que desempeñen tareas en el radio de influencia del Distrito Escolar N° 6; otorgándose el 70% restante para los hijos del personal del citado nosocomio.

Asimismo, queda determinado que la capacidad del establecimiento escolar será de 70 niños; funcionando en el horario de 7:00 a 19:00 horas.

HOSPITAL DR. IGNACIO PIROVANO

Por la Ordenanza N° 41.348 sancionada el 10 de Julio de 1986 y promulgada por Decreto N° 4107/86, se crea la Unidad Educativa de Nivel Inicial "Madre Eufrosia Iacosis" que funciona en el Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano, destinada a la atención de los hijos del personal de dicho nosocomio.

En el año 1986 se aprueba la Planta Orgánica Funcional y las normas que regirán la Escuela Infantil N° 6 del Distrito Escolar N° 10. A tal efecto la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente se compromete a proveer: un médico pediatra, un psicólogo, un asistente social, un dietista, tres mucamas, una cocinera, un ayudante de cocina y una enfermera; debiendo por su parte la Secretaría de Educación proveer el personal docente del establecimiento.

Sin embargo, debe señalarse que, en la actualidad, la alimentación es proveída por la Secretaría de Educación a través de la DI.GE.CO.ES; modificándose en consecuencia las bases establecidas originariamente en el citado convenio.

En lo que respecta a las vacantes se establece que, aquellas no utilizadas por los hijos del personal del Hospital Pirovano o de la Unidad Educativa "Madre Eufrosia Iacosis" sean destinadas para la



atención de hijos de docentes municipales, que se desempeñen en el radio de influencia de la mencionada Unidad Asistencial.

Asimismo se determina que la capacidad del establecimiento será para 60 niños, funcionando en el horario de 7:00 a 19:00 horas. En la actualidad se registra una matrícula de 137 niños cifra ésta que excede el límite impuesto por Convenio.

HOSPITAL DR COSME ARGERICH

En el marco del citado Convenio de Cooperación especial se creó, por decreto N° 1146-MCBA-90 el Jardín Maternal N° 3 del Distrito Escolar N° 4.

El mismo comenzó funcionando en la Unidad Asistencial Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich", ubicado en las calles Corbeta Pi y Margal 750.

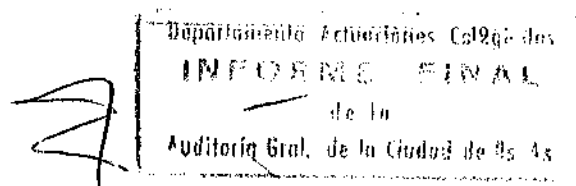
Atento las condiciones precarias en que funcionaba el Jardín, tanto desde el punto de vista ambiental como edilicio, se presentaron diversos informes y proyectos tendientes a mejorar dicha situación. (Ver informe sumario AGCBA N° 2.30.00.00.02)

Por el expediente N° 66.808/99 se tramitó la Licitación Pública N° 4/99 destinada a la construcción de un nuevo establecimiento educativo en las cercanías del nosocomio.

A partir de marzo de 2003 el JIN N° 3 funciona en el predio de la calle Azopardo N° 1504.

ACLARACIONES PREVIAS

Los trabajos fueron ejecutados con documentación grafica suministrada por la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento Escolar y directivos de los establecimientos, muchos de ellos acotados y otros graficados en



escala. De esta forma se obtuvieron valores aproximado de metrajes.⁴

23

RELEVAMIENTO EDILICIO



Establecimiento Escolar: Escuela N° 2 D.E.1

Domicilio: Quintana N° 7

Tipo de Inmueble: Compartido con Escuela Primaria

Jornada: Simple

Matricula: 336 alumnos

Superficie cubierta Jardín: 850 m2

Se trata de un edificio construido en el año 1949, implantado en esquina, donde funciona la escuela de nivel primario y de inicial en un edificio compartido pero con accesos independientes.

La matrícula es de 336 niños, con edades que van desde los 3 a los 5 años, divididos en forma proporcional en dos turnos de jornada simple sin comedor.

El sector destinado al jardín cuenta con una superficie cubierta de alrededor de 850 m2, siendo esta adecuada para la cantidad de niños

⁴ El 33 % de los planos suministrados por la DGIMyE y los directivos de los establecimientos se encuentran sin acotar.

[Handwritten signature]

Departamento Actividades Colegiales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

que asisten por turno⁵. Se desarrolla en planta baja, a un nivel de +0,50 m. El acceso al establecimiento es a través de escalinatas, situación que contraviene lo establecido por la Ordenanza 39.892⁶.

La superficie destinada a aulas es adecuada⁷. Las 8 salas que funcionan cuentan con iluminación y ventilación natural. El sistema de calefacción es a través de radiadores.

Existen dos núcleos sanitarios de niños, con un total de 8 inodoros y 6 lavatorios, situación que contraviene lo establecido por el Código de la Edificación Apartado 7.5.12.6.⁸

Los 27 docentes que asisten al establecimiento cuentan con un inodoro y un lavatorio, contraviniendo lo establecido por el apartado 2.13.1. del C.R.A.E.⁹.

El jardín tiene dos patios: uno cubierto¹⁰ y otro abierto¹¹ de dimensiones adecuadas.

El establecimiento cuenta con un sistema de señalización de salidas de emergencia, no así con un plan de evacuación expuesto. La cantidad de matafuegos no es la adecuada para la superficie a cubrir¹².

⁵ Código Rector de Arquitectura Escolar C.R.A.E. Tamaño del Edificio. Superficie Cubierta. Art. 2.7.1. "...el edificio escolar deberá contar con una superficie cubierta mínima de: 4 m2 por alumno para el nivel preescolar..."

⁶ Ordenanza N° 39.892 "...Se establece con carácter obligatorio la construcción de vados o rampas en las aceras destinadas a facilitar la transitabilidad de personas con distinto grado de discapacidad...Será de construcción obligatoria también en los accesos de: ...de la educación de todos los niveles ...". (Conforme texto art. 1 Ord. N° 42.589 y modif. dispuesta por Ord. N° 43.035).

⁷ C.R.A.E. Aula común. Superficies y dimensiones art. 2.9.1. "...superficies y dimensiones: la superficie aconsejable por alumno será de 2 m2..."

⁸ Código de la Edificación Apart. 7.5.12.6. Exige un lavabo cada 5 niños o fracción, con agua fría y caliente con canilla mezcladora y un inodoro cada 6 niños o fracción.

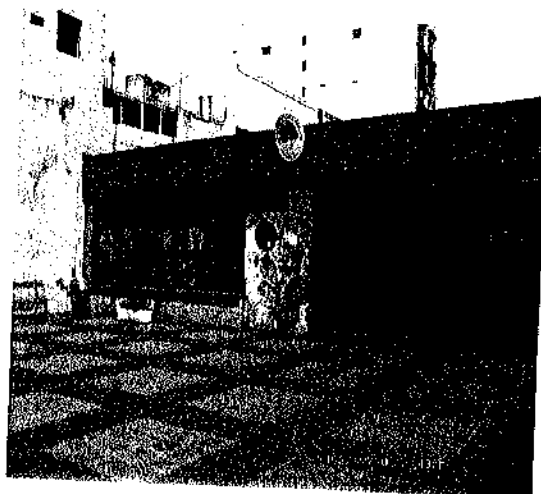
⁹ C.R.A.E. Servicios sanitarios. Apart. 2.13.1 "...los sanitarios para el uso del personal docente, administrativo y de servicio deberán ser diferenciados de los de uso de los alumnos, y contarán con los siguientes servicios mínimos: 1 W.C. cada 15 varones o 10 mujeres, 2 mingitorios cada 15 varones, 2 lavabos cada 15 varones o 10 mujeres.

¹⁰ C.R.A.E. Área de recreación. Apart. 2.10.2 "...la escuela dispondrá también de áreas cubiertas que puedan ser utilizadas para recreos en día de lluvia, cuya superficie acumulada, computando galerías y circulaciones aptas a este fin, no será inferior a 1 m2 por alumno..."

¹¹ C.R.A.E. Área de recreación. Apart. 2.10.2 "...los patios abiertos tendrán una superficie pavimentada mínima de 2 m2 por alumno..."

¹² C.R.A.E. Prevención contra incendios. Apart. 2.16.1 "...en cada piso del edificio deberá haber un matafuego cada 200 m2 de superficie de piso..."





Establecimiento Escolar: JIN B
ESCUELA N° 8 D.E. 2

Domicilio: San Luis N° 3224

Tipo de Inmueble: Compartido con
la Escuela Primaria.

Jornada: Simple con Comedor

Matricula: 232

Superficie Cubierta Jardín: 680 m2

Este es uno de los cuatro establecimientos educativos seleccionados en la muestra que fueron construidos al finalizar la década del setenta. Estas construcciones se las identificó como "Plan 60" y tiene como características generales tener:

- ✓ Grandes superficies de ladrillo y hormigón a la vista.
- ✓ Pérgolas en los accesos.
- ✓ Grandes superficies vidriadas.
- ✓ Puertas corredizas como separación entre aulas y accesos.
- ✓ Módulo de aula 7.20 x 7.20.

Estas tipologías produjeron algunas situaciones críticas. A modo de ejemplo, se puede señalar la falta de seguridad de los paños corredizos vidriados que componen los paneles divisorios de las aulas, los cantos vivos y rectos que dejan al descubierto las aberturas tipo banderola.

Este jardín en particular, tiene 232 matriculados distribuidos en dos turnos de jornada simple con comedor.

El establecimiento es compartido con el área de primaria, cada uno de ellos con accesos independientes.

El sector destinado al nivel inicial se desarrolla todo en planta baja y consta de alrededor de 680 m². Está compuesto por 5 salas que albergan a niños de 3 a 5 años. Cada una cuenta con su núcleo sanitario, registrándose en todo el establecimiento 8 inodoros y 12 lavatorios para los educandos. Situación ésta, que contraviene lo establecido por el Código de la Edificación en su Apart.7.5.12.6.

Los 21 adultos que asisten al establecimiento cuentan con un sólo inodoro y un lavatorio, contraviniendo de esta manera, lo establecido en el C.R.A.E. en su artículo 2.13.1.

El salón comedor¹³ y sector cocina¹⁴ es compartido con primaria, siendo sus dimensiones adecuadas. El servicio es utilizado por 25 chicos.

El sistema de calefacción es a través de losa radiante.

El establecimiento cuenta con la cantidad de matafuegos adecuados, no así con un plan de evacuación para casos de incendio, ni con carteles indicadores de salidas para casos de emergencia.

¹³ C.R.A.E. Servicios Generales. Comedor. Apart. 2.14.2. "...una superficie mínima de 1 m² por persona que lo utilice..."

¹⁴ C.R.A.E. Servicios generales. Cocina. Apart. 2.14.3 "...será de una superficie no inferior al 25% de la que corresponda al comedor..."



Establecimiento escolar: Escuela

Nº 2 D.E.3

Domicilio: Humberto 1º Nº 782

Tipo de inmueble: Convenio con
Legislatura de la Ciudad de
Buenos Aires.

Jornada: Completa

Matricula: 238 alumnos

Superficie Cubierta: 1120 m2

El inmueble sito en la calle Humberto 1º Nº 782, es una construcción desarrollada en tres niveles, planta baja, primer piso y subsuelo, donde antiguamente funcionaba un sanatorio. Este tipo de edificación desarrollado en altura contraviene lo establecido en el C.R.A.E. en el Apart. 2.7.2¹⁵.

El jardín cuenta con una matrícula de 238 alumnos, con edades que van desde los 45 días a 5 años.

La jornada es completa, dividiéndose en dos turnos. El primero que va desde las 9.30 a 16.30 horas, y el vespertino de 16.30 a 19.30 horas. La población está compuesta por hijos del personal de la Legislatura en un alto porcentaje y el resto por niños de la comunidad barrial.

La planta baja, de aproximadamente 620 m2, y que se encuentra a + 0.90 m del nivel, cuenta con dos accesos. Allí se ubican 4 salas, una de lactantes, dos de deambuladores y una sala para niños de 2 años.

¹⁵ C.R.A.E. Edificios en altura. Apart. 2.7.2. "...si el edificio se desarrolla en altura los desplazamientos verticales habituales de los alumnos por sus propios medios, entre los niveles de uso continuo, no superarán los siguientes valores: nivel pre-escolar 0 metros..."

En la parte central, se ubica un patio cubierto de 77 m², superficie que resulta insuficiente atento lo establecido en el Código Rector de Arquitectura Escolar 2.10.2.

El comedor de 17 m² es de superficie reducida para abastecer a la totalidad de los alumnos. También se utiliza para este fin las galerías del primer piso (Ver foto N° 5) que balconean el patio cubierto, contraviniendo lo establecido en los artículos 2.14.2. del C.R.A.E. en lo que respecta a la superficie y ventilación ¹⁶.

En la parte posterior del inmueble se encuentra el sector de servicios, donde funciona la cocina, vestuario del personal, y el depósito de alimentos. (Ver foto N° 3)

Se verificaron en este sector importantes deficiencias edilicias como ser:

- ✓ filtraciones provenientes de la cubierta y de los pluviales. (Ver foto N° 1)
- ✓ revoques en mal estado, cielorrasos desprendidos. (Ver foto N° 2)
- ✓ falta de higiene.

Con relación a la superficie de la cocina, la misma resulta insuficiente para atender la matrícula con jornada completa del establecimiento.

El único patio abierto de aprox. 90 m² se encuentra inhabilitado, totalmente abandonado. (Ver foto N° 4)

En este nivel hay un total de 4 inodoros y 2 lavatorios para chicos, y 1 inodoro para adultos el cual se encuentra ubicado junto a los anteriores. Todos ellos sin ventilación natural.

¹⁶ C.R.A.E. Servicios generales. Comedor: 2.14.2. "...los lugares destinados a comedor tendrán amplias facilidades de ventilación y limpieza..."



A la planta alta se accede por una escalera desarrollada en un solo tramo compensada y totalmente ejecutada en madera, no cumpliendo con la exigencia de la reglamentación.¹⁷

En la planta alta, de 500 m2 funcionan 6 aulas, dos de 3 años, dos de 4 años y 2 de 5 años. Todas ellas con un núcleo sanitario para niños incorporado. También funciona una sala de videos, una de música y la parte administrativa.

Esta planta cuenta con 13 inodoros, 9 lavatorios para chicos, y 3 inodoros para adultos, cantidad que no cumple con lo establecido en el Apart. 7.5.12.6 del Código de Edificación. La totalidad de los sanitarios se desarrollan internamente sin ventilación natural y muchos de ellos con escalones internos.

Con respecto a la superficie de las 10 aulas, el 80% de ellas no cumplen con la superficie adecuada según lo establece el C.R.A.E. A modo de ejemplo, la más pequeña resulta ser la de 4 años que cuenta con 18 m2 y alberga a 24 niños. El 50% de las salas carece de iluminación y ventilación natural tal como lo establece la normativa¹⁸.

El sistema de calefacción no es el adecuado, ya que se realiza a través de pantallas infrarrojas.

Como se describió ut supra, la galería cubierta que balconea el patio de la planta baja es utilizado como comedor.

El edificio cuenta con un ascensor, sobre el cual no hay constancia del mantenimiento mensual obligatorio que establece la Ordenanza N° 49.308.

El inmueble no cumple con lo normado en la Ordenanza N° 39.892 y Ley 962, que establece criterios de edificación para niños discapacitados.

¹⁷ C.R.A.E. Seguridad del edificio. Escaleras Apart. 2.16.4. "...las escaleras serán de hormigón armado macizo, y los escalones tendrán nariz redondeada y revestimientos antideslizantes..."

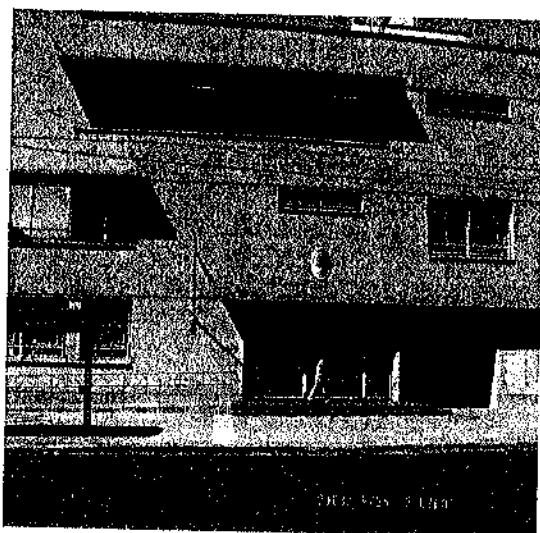
¹⁸ C.R.A.E. Aula común. Iluminación, ventilación. Apart. 2.9.1. "...la suma horizontal de los aventanamientos no será inferior al 75% del lado mayor del aula, con altura de 1.20 m como mínimo, superficie que deberá acrecentarse cuando las condiciones de aireación y asoleamiento estén disminuidas por construcciones próximas. El área de ventilación será equivalente al 33 % de iluminación..."

27

El establecimiento no cuenta con señalización de emergencias, ni con un plan de evacuación establecido. Con respecto a los extintores de incendio, se verificó que el número y la carga no es la correcta.

El estado general del edificio no es el adecuado para el desarrollo de actividades educativas.

Del relevamiento se pudo verificar que se están efectuando refacciones edilicias parciales, durante el desarrollo de la jornada escolar. No hay constancia que las mismas respondan a un proyecto general de obra, con sus tareas planificadas en forma integral.



Establecimiento: Escuela Infantil N° 3 D.E. 4 (Hospital Argerich)

Dirección: Azopardo N° 1504

Tipo de Inmueble: Propio

Jornada: Completa

Matricula: 217

Superficie Cubierta : 1152 m2

La construcción del establecimiento se inició en el año 2001, siendo inaugurado en marzo del 2003.

Se trata de un edificio de perímetro libre, de aproximadamente 1152 m2.

Cuenta con una matricula de 217 niños, que van desde los 45 días a 5 años de edad, en horario extendido desde las 7:00 a las 19:00 horas, con jornada completa.

La población educativa está compuesta no sólo por los hijos del personal del Hospital Argerich sino también por niños de la comunidad barrial.

Se desarrolla en tres niveles, en contraposición a lo establecido en el C.R.A.E.

En Planta Baja funcionan dos salas destinadas a lactarios, un salón de usos múltiples (SUM), las oficinas administrativas con su núcleo sanitario y el patio abierto.

En el 1° piso se ubican 4 salas, que se encuentran intercomunicadas cada dos por un núcleo sanitario que cuenta con 4 inodoros y un piletón. Además existen dos patios, uno cubierto y otro abierto.

En el 2° piso se está la biblioteca, la sala de música, un núcleo sanitario con 4 inodoros y un piletón, el salón comedor, la cocina y vestuario para el personal.

La intercomunicación entre las diferentes plantas se efectúa a través de una escalera de dos tramos y un ascensor, no contando el personal directivo con el libro de mantenimiento del mismo (Ordenanza N° 49.308).

La cantidad total de sanitarios destinada a niños es de 12 inodoros, situación ésta que no cumple con las exigencias del Código de la Edificación.

Los 38 adultos que asisten al establecimiento cuentan con 3 inodoros y 3 lavatorios, no cumpliendo con lo establecido por C.R.A.E. en su Apart. 2.13.1.

El establecimiento posee sanitarios y acceso para discapacitados.

El sistema de calefacción es a través de radiadores.

El edificio cuenta con carteles señalizadores de las salidas de emergencia, no así con un plan de evacuación expuesto. En lo que respecta a los matafuegos el número es el adecuado. Sin embargo,

no pudo constatarse el vencimiento de la carga por no estar a la vista la constancia.

32



Establecimiento Escolar: Escuela Infantil 7 D.E. 5

Domicilio: Alvarado N° 3400

Tipo de Inmueble: Propio.
Convenio Consejo Vecinal Villa 21/24

Jornada: Completa

Matrícula: 300 alumnos

Superficie Cubierta : 780 m2

El establecimiento funciona en un predio contiguo a la Villa 21 y 24, totalmente cercado por rejas. Se encuentra implantado, frente a la refinería y centro técnico de la empresa Shell, contrariando lo establecido en el C.R.A.E. referido al emplazamiento y entorno de los centros educativos.¹⁹

Tiene, 300 niños matriculados, cuya edad abarca de 2 a 5 años. La población está compuesta por chicos de la comunidad barrial.

La jornada completa se extiende de 7.30 a 18.00 hs y comprende dos turnos (7.30 a 14.00 y de 12.00 a 18.00 hs) de 150 chicos cada uno. Durante las dos horas del mediodía se superponen ambos turnos, donde se realiza el almuerzo.

El establecimiento se desarrolla todo en planta baja, y comprende un sector principal, con dos salas anexas.

¹⁹ C.R.A.E. Entorno. Apart. 2.5. "...el edificio escolar deberá estar alejado a no menos de 120 metros de cualquier centro generador de ruidos, humos, olores o emanaciones y de actividades que implique peligro físico..."

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En el principal funcionan 4 salas, la administración, la cocina, el patio cubierto que se lo destina a comedor, y los núcleos sanitarios para los niños y para el personal.

En las dos salas anexas, que fueron construidas con posterioridad, funciona una sala de 2 y otra de 3 años, con sus sanitarios independientes.

Al predio, totalmente cercado por rejas, se accede por un único acceso, mientras que al edificio por tres: dos para el alumnado, y otro para el sector cocina.

La escuela cuenta con una superficie cubierta aproximada de 780 m², superficie adecuada para el desarrollo de cada turno. Cuando se produce la superposición horaria el espacio es inadecuado, según lo establecido en el C.R.A.E. referido al tamaño del edificio.

La cantidad de salas que lo componen son 6, con superficies que contravienen lo establecido por el C.R.A.E. en su apartado 1.2.9.1.1. La sala de 4 años, por ejemplo, que es la más pequeña, alberga a 24 niños y cuenta con aproximadamente 19,00 m², es decir que le asignan 0,79 m² a cada niño.

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado.

El establecimiento no posee comedor, utilizando para tal fin los dos patios cubiertos existentes, impidiendo de esta forma la utilización de los mismos como lugar de recreación, apartado 2.10.2. del C.R.A.E. (Ver foto N° 6) El perímetro que rodea las construcciones funciona como un patio abierto.

La cocina se encuentra próxima al lugar donde se sirven los alimentos, y si bien resulta de dimensiones adecuadas (apartado 2.14.3. del C.R.A.E.) no esta provista del equipamiento necesario²⁰.

Los núcleos sanitarios destinado a los niños se encuentran ubicados en dos sectores dentro del edificio principal, mientras que las

²⁰ C.R.A.E. Cocina. Apart. 2.14.3. "...todas las aberturas exteriores llevarán mosquiteros de malla fina..."



Handwritten signature and mark at the bottom center.

salas nuevas, incorporan los sanitarios en las salas. En total suman 9 inodoros y 7 lavatorios, cantidad que resultan insuficientes según lo establecido en el Código de la Edificación. 34

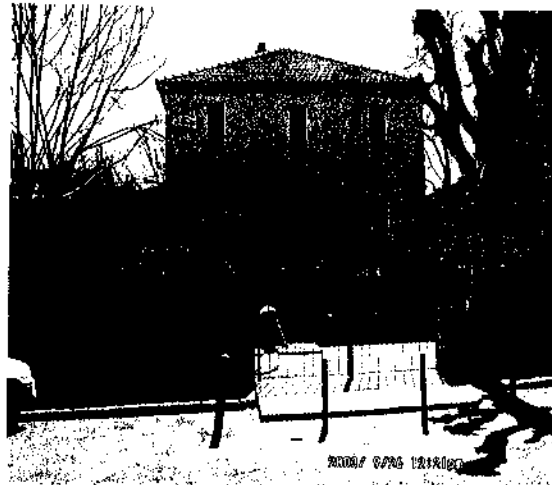
Los 40 adultos, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza que asisten al establecimiento cuentan con 2 inodoros, 2 lavatorios y una ducha, contraviniendo lo normado para los sanitarios del personal establecido en el Código Rector de Arquitectura Escolar en sus artículos 2.13.1.

El establecimiento carece de un sistema de alarma. La seguridad esta a cargo, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas, por personal enviado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Los sábados y domingos las guardias son permanentes.

El establecimiento no cuenta con un plan de evacuación para casos de incendio. Si bien poseen la cantidad de matafuegos que exige la reglamentación, las constancias de carga se encuentran vencidas.

El estado edilicio general del establecimiento no es el adecuado, verificándose:

- ✓ Filtraciones en el muro perimetral del patio cubierto proveniente de los desagües pluviales del techo. (Ver foto N° 6)
- ✓ Paños de policarbonato rotos, en la lucarna que cubre el primer patio cubierto usado como comedor.
- ✓ Piletas de desagües sin rejillas en los sanitarios de los niños.



Establecimiento Escolar: Escuela Infantil 6 D.E. 6

Domicilio: Venezuela N° 3158

Tipo de Inmueble: Compartido con Hospital Ramos Mejía.

Jornada: Completa

Matricula: 350 alumnos

Superficie Cubierta Jardín: 830 m2

El Hospital de Agudos Dr. J. M. Ramos Mejía se encuentra ubicado en las intersecciones de las calles México, Gral. Urquiza, Venezuela, y 24 de Noviembre. Comprende dos manzanas, estando su acceso principal sobre la calle Gral. Urquiza. (Ver anexo VI Planos).

La escuela Infantil, se encuentra implantada dentro del predio del nosocomio, sobre la calle Venezuela, situación ésta que no armoniza con las características y exigencias psicopedagógicas propias de la edad de los educandos (Apart. 2.5. del C.R.A.E. sobre Entorno).

Próximo al pabellón del jardín se encuentra el pabellón de otorrinolaringología, cardiología, y el de internaciones, con la cocina, el sector de carga y descarga de alimentos.

Para ingresar a la escuela desde la vía pública, existe un único acceso, con vigilancia. En el recorrido de aproximadamente 50 metros se debe atravesar el sector donde se depositan desechos de la cocina. (Ver foto N° 7).

Por ese mismo sector transitan vehículos de carga y automóviles particulares .

El establecimiento tiene 350 niños matriculados, que van desde los 45 días a los 5 años de edad. La población educativa está compuesta en un 45 % por chicos de la comunidad barrial, un 30 % hijos de personal del hospital, y un 25% hijos de docentes del barrio.

Cabe destacar que la cantidad de matriculados supera ampliamente lo establecido en el convenio .

La jornada es extendida desde las 7.00 hasta las 21.00 horas. Los horarios son variados, no existiendo turnos fijos. Entre las 12.00 y las 14.00 hs , por superposición de turnos, se encuentran en el establecimiento casi la totalidad de la matrícula.

El pabellón se desarrolla en planta baja y dos pisos, con una superficie cubierta aproximada de 830 m², asignándole a cada niño 2,37 m² situación que no cumple con lo establecido en el C.R.A.E. en su apart. 2.7.1. Superficie cubierta.

En la Planta baja funciona la administración, biblioteca, cocina, comedor, una sala de lactarios y dos de deambuladores, el patio cubierto y un núcleo sanitario.

En la Plata del primer piso, funcionan dos salas de 3 años, dos de 2 años, y una de 4 años, contraviniendo lo establecido en el C.R.A.E. en su apart. 2.7.2. referido a los Edificios en altura.

En la Planta del segundo piso a aproximadamente 7 metros distantes de la planta baja, funcionan las salas de 4 y 5 años, con sus sanitarios.

Las 10 salas tienen una superficie promedio de 33 m² si tomamos un valor promedio de 30 chicos por sala, se le asigna 1,1 m² por chico, situación que contraviene lo establecido en el apart. 1.2.9.1.1 del C.R.A.E.

En la sala de 5 años, de aprox. 40 m², se agrupan 60 niños, es decir que se le asignan 0,66 m² por chico.

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado.

El salón comedor tiene aprox. 48 m² , superficie que si bien resulta pequeño para la cantidad de niños que asisten al almuerzo, la actividad se desarrolla en 5 turnos.

Los núcleos sanitarios destinados a los niños cuentan con 12 inodoros y 8 lavatorios, no respetando las cantidades mínimas exigidas en el Código de la Edificación. 37

Los 80 adultos, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza que asisten al establecimiento cuentan con 3 inodoros, y 3 lavatorios contraviniendo lo normado para los sanitarios del personal establecido en el Código Rector de Arquitectura Escolar en sus apartados 2.13.1 y 2.14.3. Cabe aclarar que los sanitarios destinados al personal de cocina se encuentran dentro del núcleo sanitario de los niños en la planta baja.

El establecimiento no cuenta con un plan de evacuación para casos de incendio, ni con carteles indicadores de salidas para casos de emergencia.

No cumple con la cantidad de matafuegos exigida. Se pudo verificar que algunos de ellos no poseía la constancia de carga.

El establecimiento no está preparado para incorporar a niños con discapacidad motriz, ya que el edificio y sus distintos desniveles no cuentan con rampas, plataformas elevadoras y ascensores tal como lo exige la ley N° 962 modificatoria del Código de la Edificación.

El estado edilicio general del establecimiento no es el adecuado para el correcto funcionamiento educativo.

Establecimiento: JIC 2 Escuela N° 15 D.E. 7

Dirección: Campichuelo N° 100

Tipo de Inmueble: Propio

Jornada: Simple





Matricula: 547 alumnos

Superficie Cubierta: 1350 m²

38

Se trata de un edificio implantado en el barrio de Caballito, sobre un terreno compartido con la Iglesia de Caacupé y la Escuela N° 3 de Educación Primaria.

El edificio es de perímetro libre, cuenta con sus parámetros retirados de las líneas divisorias de la parcela y no forman medianeras. Es una construcción realizada en base a premoldeados ejecutada a comienzo de la década del 80.

El predio se encuentra totalmente cercado por rejas y su acceso se efectúa a través de un sendero que recorre los jardines compartidos con la escuela.

El establecimiento tiene una matrícula de 547 niños que van desde los 2 a los 5 años, distribuidos en dos turnos de jornada simple sin comedor. En el turno mañana asisten 280 niños mientras que en el de la tarde 267.

El edificio se desarrolla en una planta de aproximadamente 1350 m² cubiertos, donde funcionan 12 salas desarrolladas en espacios de 44 m² cada una, asignándole a cada niño 1,9 m².

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado ubicadas a nivel de piso, no contando con rejas de protección.

El sector destinado a los sanitarios para niños se desarrolla en forma independiente de las aulas y está compuesto por 2 sectores que

35



[Handwritten signature]

Departamento Acciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

agrupan 20 lavatorios, 18 inodoros y 4 mingitorios, situación que no cumple con la exigencia establecida por el Código de la Edificación en el punto 7.5.12.6. Cabe destacar que en el sector carece de mantenimiento.

Los 37 adultos que asisten al establecimiento cuentan con 2 inodoros y 2 lavatorios, no cumpliendo con lo establecido por C.R.A.E. en su apartado 2.13.1.

El jardín posee dos patios abiertos (alrededor de 660 m² entre ambos), a los que se accede por las circulaciones que recorren toda la edificación.

El patio cubierto utilizado como SUM, (de 236 m² aproximadamente) cuenta con una superficie que resulta escasa para la cantidad de niños que concurren.

El edificio no posee un plan de evacuación expuesto, ni carteles señalizadores de las salidas de emergencia. Posee la cantidad reglamentaria de matafuegos, y su constancia de carga es adecuada.



Establecimiento Escolar: JIC 5
ESCUELA N° 7 D.E. 8

Domicilio: Av. Asamblea N° 1221

Tipo de Inmueble: Compartido con la Escuela Primaria.

Jornada: Simple

Matricula: 304

Superficie Cubierta Jardín: 1000 m²

La edificación es de perímetro libre. Se encuentra implantado dentro del Parque Chacabuco.



Es un edificio de planta baja y primer piso, compartido con la escuela primaria. Ambos establecimientos cuentan con accesos independientes. 40

El jardín tiene una matrícula de 304 niños, con edades que van desde los 3 a los 5 años. Se distribuyen en dos turnos de aproximadamente 152 niños cada uno, realizando una jornada simple sin comedor.

El JIC se desarrolla en alrededor de 1000 m2 distribuidos en dos niveles. En la planta baja funciona el salón de usos múltiples, la sala de música, sala de maestros, sector administrativo, expansiones y 5 aulas intercomunicadas de a dos por el núcleo sanitario.

En la planta alta se encuentran dos salas de 5 años con su correspondiente núcleo sanitario.

El acceso a este nivel es a través de una escalera, sin la incorporación de rampas, plataformas elevadoras ni ascensores, constituyendo un impedimento físico para aquellas personas que padecen alguna discapacidad motriz.

Las 7 salas que componen el jardín cuenta con la superficie adecuada.

El sistema de calefacción es a través de losa radiante y estufas de tiro balanceado.

Los núcleos sanitarios destinado a los niños están ubicados dentro de las aulas, y suman en total 8 inodoros y 17 lavatorios, cantidad que no cumple con lo establecido en el Código de la Edificación.

Los 20 adultos, integrados por docentes, auxiliares, directivos y personal de limpieza que asisten al establecimiento cuentan con 1 inodoro, y 2 lavatorios no cumpliendo con la norma (C.R.A.E apart.2.13.1.). Los docentes de la planta alta no tienen sanitarios.

El establecimiento no cuenta con un plan de evacuación para casos de incendio, ni con carteles indicadores de salidas para casos de

emergencia. Las cargas y el número de matafuegos se adecua a lo exigido por la normativa.

La seguridad del establecimiento se encuentra a cargo del personal enviado por el Gobierno de la Ciudad las 24 horas.



Establecimiento: JIC N° 2

Escuela N° 30 D.E. 9

Dirección: Av. Del Libertador N° 4903

Tipo de Inmueble: Compartido con Educación Primaria

Jornada: Simple

Matrícula: 250 alumnos

Superficie Cubierta Jardín: 830 m²

Se trata de una construcción del año 1929, de perímetro libre.

El predio se encuentra totalmente cercado por rejas. El acceso al establecimiento se realiza a través de circulaciones que atraviesan el entorno verde que lo circunda.

Cuenta con una matrícula de 250 niños distribuidos en dos turnos de jornada simple sin comedor. La población está compuesta por niños de 3 a 5 años de la comunidad barrial, provenientes del barrio de Palermo y Belgrano.

La superficie cubierta es de alrededor de 830 m², donde se encuentran 6 salas, un núcleo sanitario, sector administrativo, sala de música, un SUM y un patio abierto que conforma todo el entorno.

Las 6 salas tiene una superficie promedio de 41 m² y albergan a 19 niños, asignándole 2 m² por niño, superficie que resulta adecuada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Departamento Actuaciones Colegiadas

INFORME FINAL

de la

Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado ubicadas a nivel de piso que no cuentan con rejillas de protección.

El sector destinado a los sanitarios para niños se desarrolla en un sector y agrupa 6 inodoros y 6 lavatorios, no cumpliendo con lo establecido por el Código de la Edificación en el punto 7.5.12.6.

Los 18 adultos que asisten al establecimiento cuentan con 1 inodoro y 1 lavatorio, contraviniendo el apartado 2.13.1. del C.R.A.E.

El establecimiento cuenta con un patio cubierto denominado SUM ubicado en la parte central del edificio, donde se desarrollan las actividades de educación física, recreación en épocas invernales, etc. de dimensiones adecuadas para la cantidad de niños que asisten en cada turno.

Cuenta con un plan de evacuación expuesto en cartelera y los matafuegos adecuados, no así con carteles identificadores de las salidas de emergencia.



Establecimiento Escolar: Escuela Infantil 6 D.E.10

Domicilio: Roque Perez N° 2670

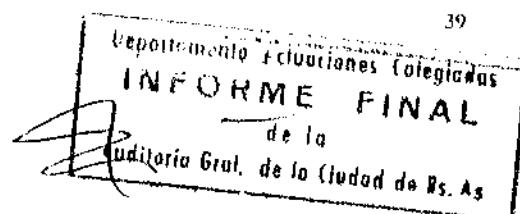
Tipo de Inmueble: Compartido con Hospital Dr. Pirovano

Jornada: Completa

Matrícula: 137 alumnos

Superficie Cubierta Jardín: 350 m2

El establecimiento se encuentra implantado, dentro del predio que ocupa el Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano, en las intersecciones de las calles Melián, Av. Monroe, Roque Perez, Dr.



Pedro Rivera, próximo a las vías del ferrocarril Bartolomé Mitre, estación Coghlan. 43

El ingreso al hospital es por avenida Monroe, el de la guardia por Melián, y el acceso a la Escuela Infantil se efectúa por la calle Roque Pérez, en forma independiente al resto de los pabellones. (Ver anexo VI Planos).

La matrícula de la escuela infantil es de 137 niños compuesta por: 50 % de chicos pertenecientes a la comunidad barrial y el otro 50% hijos de personal del hospital, que van desde los 45 días a 3 años. La jornada diaria se extiende desde las 7.00 hasta las 19.00 hs., y el horario en el que concurren los niños es variado.

De la visita al establecimiento surge la existencia de diversos factores que hacen visible la incompatibilidad del desarrollo de la actividad educativa en el entorno establecido (apart. 2.5. del C.R.A.E. Entorno).

El pabellón tiene 350 m2 de construcción en planta baja la cual se encuentra elevada a 1.15 metros del nivel de vereda, desnivel que se desarrolla a través de una escalera, no previendo el ingreso de discapacitados motrices, tal como lo establece la Ordenanza 39.892 y ley N° 962.

En la planta alta del pabellón, se encuentra un sector de internación del hospital, con ventanas que balconean el espacio donde funciona la escuela.

De la relación niños matriculados / superficie cubierta podemos decir que el establecimiento contraviene lo establecido en el C.R.A.E, en su apart. 2.7.1. referido a Superficie Cubierta mínima, ya que para la cantidad de matriculados la superficie cubierta mínima del establecimiento debería ser de 550 m2, es decir que tiene el 63 % de superficie exigida por la norma.

La escuela Infantil posee 6 salas de dimensiones pequeñas, que son utilizadas también como SUM. Tomando una superficie promedio de 25 m2 por sala, y un promedio de 23 alumnos por cada una surge

que el establecimiento no posee las dimensiones adecuadas a lo establecido en el apartado 1.2.9.1.1. del Código Rector de Arquitectura Escolar. 44

El 50 % de las salas no ventilan ni iluminan en forma natural contraviniendo lo establecido en el C.R.A.E. (Ver foto N° 8) . Cabe destacar que, se encontraron locales donde funcionan aulas, cuyas ventanas dan al exterior y no cuentan con rejas de protección

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado.

El establecimiento no cuenta con salón comedor. Los almuerzos se efectúan en las mismas salas las cuales hacen las veces de SUM.

La escuela infantil no cuenta con patio cubierto, contraviniendo lo establecido por el apart. 2.10.2 del C.R.A.E.

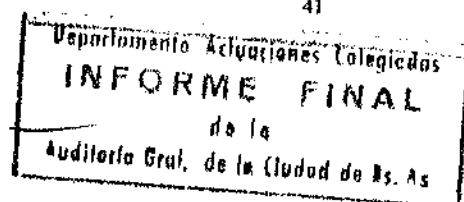
El patio abierto se desarrolla próximo al edificio, debiendo atravesar distintos sectores del hospital tales como la sección de maternidad y urología, oftalmología, unidad coronaria, etc. Cabe aclarar que el sector se encuentra totalmente cercado para evitar el contacto con gatos que permanecen en el sector.

El núcleo sanitario destinado a los niños cuenta con 3 inodoros y 4 lavatorios, contraviniendo los mínimos establecidos en el Código de la Edificación.

Los 32 adultos, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza que asisten al establecimiento cuentan con 2 inodoros, y 2 lavatorios no respetando lo exigido por el Código Rector de Arquitectura Escolar (C.R.A.E) en sus apartados 2.13.1 y 2.14.3.

El establecimiento cuenta con un plan de evacuación para casos de incendio expuesto, no así con un sistema de señalización de emergencia en los diferentes sectores . Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.

La escuela Infantil posee detectores de roedores ubicados dentro del sector. Los directivos del establecimiento informaron que se realizan



desinfecciones en forma periódica debido a la presencia permanente de roedores. 45



Establecimiento Escolar: Escuela Infantil 4 D.E. 11

Domicilio: Varela N° 1307

Tipo de Inmueble: Compartido con Hospital Piñero.

Jornada: Completa

Matricula: 131 alumnos

Superficie Cubierta Jardín: 250 m2

El Hospital de Agudos Dr. Parmenio Piñero se encuentra ubicado en las intersecciones de las calles Varela, Crisóstomo Alvarez, Balastro, San Pedrito, manzanas próximas al cementerio de San José de Flores.

El único acceso que tiene el nosocomio es por la Av. Varela, distando del pabellón donde funciona la escuela Infantil, unos 300 metros, circuito que deben hacer los niños todos los días, atravesando los accesos de los diferentes pabellones de internación, quirófanos, consultorios externos, laboratorio, farmacia, etc. (Ver anexo VI Planos)

La escuela Infantil N°4 funciona en dos edificios. Uno de ellos se encuentra en la planta superior de la morgue, y ambos lindan con el deposito de residuos patológicos y laboratorio del nosocomio. Esta situación no solo contraviene lo establecido en el apartado 2.5 del C.R.A.E. referido al entorno sino también, contraviene criterios objetivos sobre seguridad e higiene para el ámbito educativo. (Ver foto N° 9)

El establecimiento cuenta con una matrícula de 131 niños, con edades que van desde los 45 días a los 4 años.

Handwritten signature and stamp area.

La población educativa está compuesta en un 15 % aproximadamente por chicos de la comunidad barrial, y el resto por hijos de personal que presta servicios en el Hospital.

46

La jornada diaria es de 7.00 a 17.30 horas y se desarrolla en dos turnos. Entre las 12.00 y las 14.00 horas se produce una superposición de turnos. Los niños que almuerzan en el establecimiento son 95.

Como se describió supra, la escuela infantil funciona en dos sectores, el edificio principal en el primer piso, arriba de la morgue, y el otro a escasos metros. (Ver foto N° 10)

La superficie total cubierta de ambos edificios es de aproximadamente 250 m2, siendo la necesaria para la cantidad de matriculados 550 m2, es decir que contraviene lo establecido en el C.R.A.E. en su apartado 2.7.1(Superficie cubierta mínima), en más del 50 %.

En el edificio principal, funciona la sala de lactantes, dos salas de 3 años y una de cuatro, un pequeño office, el núcleo sanitario de los niños y la dirección. Este último sector se encuentra ubicado en un entrepiso totalmente revestido en madera al igual que todas las circulaciones, incluida la escalera de acceso.

A este edificio los niños deben acceder subiendo un piso por escalera, contraviniendo lo establecido en el apartado 2.7.2. del C.R.A.E. donde establece que se debe desarrollar todo a un nivel de 0 metros. (Ver foto N°. 11)

En el edificio anexo, funciona una sala de 2 años con sanitario y otra de deambuladores.

Las 6 salas que conforman la escuela abarcan aproximadamente 150 m2 , superficie que representa 1,15 m2 destinado a cada niño, relación que no respeta lo establecido en el C.R.A.E en su apartado 1.2.9.1.1. Las salas también son utilizadas como salón de usos múltiples.

El sistema de calefacción es a través de radiadores y estufas de tiro balanceado.

El establecimiento no cuenta con un salón comedor. El servicio de alimentación se efectúa a través del servicio de cocina del hospital, elaborando la comida en un pabellón que dista aproximadamente a 130 metros del jardín, distancia que debe ser recorrida a la intemperie por el personal de cocina con carritos abiertos.

La totalidad de los núcleos sanitarios destinado a los niños agrupan 4 inodoros y 3 lavatorios, no respetando los mínimos establecidos en el Código de la Edificación.

Los 22 adultos, integrados por docentes, auxiliares, etc. que asisten al establecimiento cuentan con 1 inodoro, y 1 lavatorio contraviniendo lo normado para los sanitarios del personal establecido en el Código Rector de Arquitectura Escolar en su apartado 2.13.1.

El establecimiento no cuenta con salida de emergencias, siendo la única salida la escalera revestida en madera. Se verificó la falta de un plan de evacuación para casos de incendio, y con carteles indicadores de salidas para casos de emergencia.

Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.

El establecimiento no esta preparado para incorporar a niños con discapacidad motriz, ya que el 70 % de las aulas se desarrolla en altura con desniveles sin salvar. (Ordenanza 39.892 Ley N° 962).

El estado edilicio general del establecimiento es inadecuado para el desarrollo de los niños., verificándose además, filtraciones en los muros de las salas, y revestimiento de pisos levantados.



Establecimiento Escolar: JIC 2 47

ESCUELA N° 12 D.E. 12

Domicilio: Av. Avellaneda N° 2555

Tipo de Inmueble: Compartido con la Escuela Primaria.

Jornada: Simple

Matricula: 285

Superficie Cubierta Jardín: 500 m2

El establecimiento escolar se encuentra construido entre medianeras y funciona en tres niveles.

El sector destinado al área de nivel inicial se desarrolla en la planta subsuelo (-1.70 del nivel de vereda) , a la cual se accede por una escalera, situación que imposibilita el acceso al establecimiento de niños discapacitados, contraviniendo lo establecido por la Ordenanza 38.892 y Ley N° 962.

El Jardín tiene 285 matriculados, distribuidos en dos turnos: 146 niños a la mañana y 139 a la tarde.

La totalidad de los niños de salas de 3 a 5 años de edad, pertenecen a la comunidad del barrio de Floresta.

Si bien el edificio es compartido con el nivel primario, el jardín de infantes cuenta con un acceso independiente.

El sector destinado al área de inicial es de aproximadamente 500 m2, es decir, que se le asigna a cada niño 3,42 m2; situación que contraviene lo establecido en el C.R.A.E. en su apartado 2.7.1. referido a Superficies cubiertas.

Desde hace 8 años el jardín cuenta con 6 salas. Una de ellas (la sala de 3 años) funciona en una circulación interna sin iluminación ni ventilación natural. (Ver foto N° 12) Cabe destacar que además, dicha aula carece de sanitarios, debiendo los niños atravesar la sala contigua para acceder a uno de ellos.

[Handwritten signature]

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Los núcleos sanitarios destinados a los niños se encuentran distribuidos dentro de las aulas. La totalidad de ellos agrupan 5 inodoros y 10 lavatorios, situación que no cumple lo establecido por el Código de la Edificación.

El sistema de calefacción es a través de losa radiante.

Para los 21 adultos que concurren al establecimiento (entre docentes, directivos y auxiliares) existe un sólo inodoro y dos bachas, contraviniendo lo establecido por el C.R.A.E. en su apartado 2.13.1.²¹.

En lo que respecta a la seguridad, cabe destacar que el establecimiento no cuenta con un plan de evacuación para casos de incendio, ni con carteles indicadores de salidas para casos de emergencia. Con respecto a la cantidad de extinguidores es la reglamentaria al igual que su constancia de carga.



Establecimiento Escolar: JIC 2
ESCUELA N° 15 D.E. 13

Domicilio: Av. Dellepiane N° 4750

Tipo de Inmueble: Compartido con la Escuela Primaria.

Jornada: Simple

Matrícula: 251

Superficie Cubierta Jardín: 480 m²

Si bien el edificio es compartido con el nivel primario, el jardín de infantes cuenta con un acceso independiente, cercano a la Avenida Dellepiane.

²¹ Según información brindada por los directivos del establecimiento, esta situación se ve agravada por la cantidad de padres que requieren diariamente el uso de los sanitarios, dado que el 50% de los niños matriculados, viven con sus familias en hoteles o habitaciones con baño compartido.

[Handwritten signature]

Al mismo concurren 251 matriculados, distribuidos en dos turnos de 132 y 119 cada uno; provenientes de los barrios aledaños.

El sector designado al jardín tiene alrededor de 480 m2 distribuidos todos en una sola planta, donde funcionan 5 salas de 49 m2. Dos de ellas han sido construidas recientemente.

Todas las salas cuentan con sus respectivos sanitarios, existiendo además, un SUM ubicado en la parte central, una sala de maestros, la dirección, y un patio abierto en el acceso al edificio.

Cabe destacar que en tres aulas, se observó la instalación de un anafe ubicado sobre la mesada a 0.60 cm del piso, situación que genera un alto riesgo para los educandos. (Ver foto N° 13)

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado. La totalidad de los núcleos sanitarios destinados a los niños agrupan: 5 inodoros y 5 lavatorios colocados en las mesadas de las salas, cantidad que contraviene lo establecido en el Código de la Edificación.

El establecimiento no cuenta con un plan de evacuación para casos de incendio, ni con carteles indicadores de salidas para casos de emergencia. Al respecto, es preciso mencionar que el único matafuego que se relevó en el sector, se encontraba con su carga vencida.

El establecimiento es vigilado por personal de seguridad de 17.00 a 9.00 horas a cargo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo cabe destacar que el predio se encuentra totalmente cercado por rejas.





Establecimiento Escolar: Escuela Infantil 2 D.E. 14

Domicilio: Combatientes de Malvinas N° 3002

Tipo de Inmueble: Compartido con el Hospital Tornú –

Jornada: Completa

Matrícula: 164

Superficie Cubierta Jardín: 350

Se trata de una construcción de principios de siglo implantado, dentro del predio que ocupa el Hospital de Neumotisiología Dr. Enrique Tornú, en las intersecciones de las calles, Avalos, Campillo, Combatientes de Malvinas y Av. Chorroarín.

Posee dos accesos: uno por la calle Combatientes de Malvinas y el otro por la intersección de las calles Campillo y Avalos, debiendo en este último caso, atravesar aproximadamente unos 300 metros para acceder al Sector destinado a la Escuela infantil, dado que la misma no posee entrada independiente. (Ver Anexo Plano)

El establecimiento tiene unos 350 m² de construcción insertos en un predio totalmente cercado con rejas. Tomando la relación que establece el Código Rector de Arquitectura Escolar en su apart. 2.7.1., referido a la Superficie Cubierta mínima para cada niño, el jardín debiera tener 88 chicos matriculados. Sin embargo, la matrícula existente es de 164 menores, es decir que contraviene lo establecido en un casi 50%.

La referida población escolar está compuesta, en su mayoría, por hijos del personal del Hospital Tornú y del Instituto Lanari, concurriendo

además los niños de la comunidad barrial. La jornada diaria se desarrolla entre las 7:00 y las 20:00 horas.

El edificio está compuesto por 6 salas que agrupan a niños de 45 días a 5 años de edad, y las mismas tienen una superficie promedio que ronda los 40m², lo que corresponde a 1,48 m² para cada niño, valor que contraviene lo establecido por el Código Rector de Arquitectura Escolar en su apartado 1.2.9.1.1, el cual establece que este valor debe ser superior a 2 m² por niño.

La iluminación y ventilación de las aulas se efectúa a través de banderolas ubicadas en un desnivel que posee el techo.

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado las cuales no cuentan con rejas de protección.

El salón comedor resulta excesivamente pequeño (solo 23 m²), al igual que el sector de cocina, contraviniendo en consecuencia, lo establecido en el Código Rector de Arquitectura Escolar en sus apartados 2.14.2. y 2.14.3 Cabe aclarar que los niños almuerzan en cada una de las salas siendo sólo una, la que lo hace en el salón comedor. (Ver foto N° 14)

El edificio no cuenta con un patio cubierto, tal como lo exige la normativa (apart. 2.10.2 del C.R.A.E).

El núcleo sanitario destinado a los chicos cuenta con solo 4 inodoros, 2 mingitorios, (en desuso) y 7 lavatorios, no cumpliendo con los mínimos establecidos en el Código de la Edificación.

Los 30 adultos (entre docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza) que asisten al establecimiento cuentan, para todos ellos, con 2 inodoros y 2 lavatorios contraviniendo lo normado en el Código Rector de Arquitectura Escolar en sus apartados 2.13.1 y 2.14.3.

En lo que respecta a la seguridad, cabe destacar que el jardín no cuenta con un plan de evacuación, ni con carteles indicadores de salidas para casos de emergencia. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.

El estado edilicio general del establecimiento escolar presenta deficiencias en su mantenimiento, principalmente en lo que respecta a sus instalaciones. Asimismo, se verificó que la funcionalidad del edificio, carece de óptimas condiciones para brindar servicio educativo.



Establecimiento: JIC 1Esc.Nº 19
DE Nº 15

Dirección: Rogelio Yrurtia Nº 5806

Tipo de Inmueble: Compartido
con Escuela Primaria

Jornada: Simple

Matrícula: 254

Superficie Cubierta Jardín: 500 m2

El establecimiento se encuentra implantado en el barrio de Parque Saavedra. El edificio pertenece a una construcción de los años 50, desarrollado en tres niveles, compartido con el área de educación primaria.

El acceso al establecimiento es por la calle Rogelio Yrurtia. El jardín cuenta con un ingreso independiente que no es utilizado en la actualidad.

En la planta baja se encuentra, en la parte central, un patio abierto recorrido en forma perimetral por una circulación que conlleva a las aulas de nivel primario.

También se ubica el sector administrativo y su correspondiente núcleo sanitario.

En la planta alta funcionan el resto de las aulas de nivel primario y las de inicial, los núcleos sanitarios de ambos niveles y la sala de música y videos.

En el 2º piso, se ubica el laboratorio.

El jardín cuenta con 254 matriculados, de jornada simple sin comedor, distribuidos en forma proporcional entre ambos turnos.

El sector destinado al nivel inicial se desarrolla en el primer piso, en discordancia con la normativa (apart. 2.7.2. Edificio en altura).

El sector del jardín se desarrolla en 6 salas que agrupan a alumnos de 3 a 5 años. La superficie promedio destinada a aulas es de 27 m² con una cantidad de 20 niños, asignándole 1,35 m² por cada uno, situación que contraviene lo establecido por el C.R.A.E. en su apartado 1.2.9.1.1.

El núcleo sanitario destinado al sector del área de inicial se ubica contiguo a las salas y cuenta con 4 inodoros y 2 lavatorios, no respetando lo establecido en el Código de la Edificación.

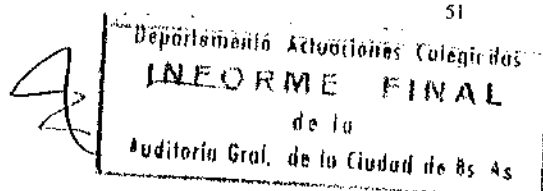
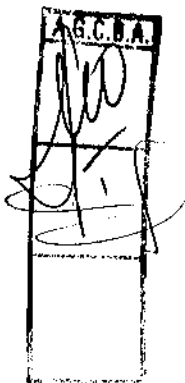
El jardín cuenta con un patio abierto exclusivo para los niños, ubicado en la planta baja, no así con uno cubierto, ya que para tal fin se utilizan las circulaciones generales del establecimiento, superficies que resultan inadecuadas según lo establecido en el C.R.A.E. referido a Areas de Recreación. Asimismo, es de hacer notar que en los horarios donde los niños utilizan esta circulación, se producen interferencias de usos con los niños de primaria, que provocan inconvenientes en el funcionamiento del edificio. (Ver foto N° 15)

El establecimiento no está preparado para la incorporación de niños con discapacidad motriz, ya que para su recorrido se debe circular por una escalera de tres tramos, (Ordenanza N° 39.892 y Ley N° 962).(Ver foto N° 16)

El sistema de calefacción es a través de radiadores.

El edificio no posee un plan de evacuación expuesto, ni un sistema de señalización de salida de emergencias.

La cantidad de matafuegos resulta reglamentaria, no constando en alguno de ellos la constancia de carga.





Establecimiento: JIC 4 Escuela N° 14 D.E.16
Dirección: Ceretti N° 2035
Tipo de Inmueble: Compartido con Escuela Primaria
Jornada: Simple
Matrícula: 267 alumnos
Superficie Cubierta Jardín: 360

Se trata de un edificio de aproximadamente 1700 m2 edificados sobre un terreno en esquina por el que se ingresa a través de dos accesos. Uno por la calle Juramento para el área de primaria, que funciona en dos plantas, el otro por la calle Ceretti, para los niños del jardín.

La matrícula es de 267 alumnos, distribuidos en dos turnos de 134 niños cada una, en jornada simple sin comedor.

El sector destinado al jardín funciona en una sola planta, elevada a 0.60 cm del nivel de vereda. Se ingresa por una pequeña escalinata, situación que contraviene lo establecido en la Ordenanza N° 39.892 y Ley 962 que reglamenta las normas a ejecutar en todo establecimiento público.

La superficie cubierta propia del sector destinado al jardín es de alrededor de 360 m2, resultando insuficiente para los niños que asisten, (artículo 2.7.1. del C.R.A.E) .

Las 6 aulas que conforman el jardín se ubican alrededor de un patio central cubierto que hace las veces de SUM.



La superficie destinada a aulas resulta insuficiente, a modo de ejemplo el aula más desfavorable es donde funciona la sala de 2 años, que alberga a 21 niños y tiene solo 20 m², es decir que le asignan a cada niño 0,95 m², (C.R.A.E art. 1.2.9.1.1.)

Tres de las salas carecen de ventilación e iluminación natural, contraviniendo el artículo 2.9.1. C.R.A.E. Se verificó la existencia de filtraciones en los muros perimetrales provenientes de cubiertas y cimientos. (Ver foto N° 17)

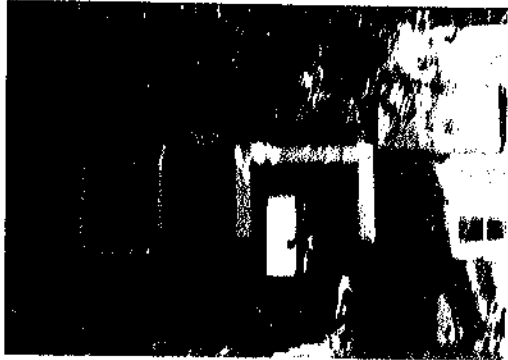
El núcleo sanitario para niños cuenta con 3 lavatorios, 3 inodoros y 2 mingitorios, no cumpliendo con lo establecido en el Código de la Edificación.

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado ubicadas a la altura de los niños, las cuales carecen de protección. (Ver foto N° 18)

Para los 33 adultos que asisten al establecimiento hay 1 inodoro y 1 lavatorio, ubicado en el sector de primaria, el cual es compartido con los docentes del sector, no cumple con el C.R.A.E. en su artículo 2.13.1.

El jardín tiene un patio cubierto y otro abierto compartido con el área de primaria.

El edificio no posee un sistema de señalización de salidas de emergencias, ni un plan de evacuación expuesto. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.

	Establecimiento: JIN C Escuela N° 16 D.E. 17 Dirección: Ramon Lista N° 5256 Tipo de Inmueble: Compartido con Escuela Primaria Jornada: Simple Matrícula: 224 Superficie Cubierta Jardín: 340 m²
---	--

--	--

Se trata de un edificio compartido, implantado en un predio edificado entre medianeras, de aproximadamente 2300 m2 desarrollado en dos plantas. Cuenta con dos accesos, uno para el Area de inicial y el otro para primaria.

En planta baja se ubica el patio central abierto recorrido por una circulación que distribuye las diferentes aulas de primaria. En planta alta el esquema se repite ubicándose el resto de las aulas.

Cuenta con 224 matriculados, distribuidos en forma proporcional en dos turnos de jornada simple.

El Jardín funciona en planta baja, ocupando una superficie de 340 m2. En relación con la cantidad de matriculados corresponde 3 m2 por cada niño, no alcanzando los 4 m2 exigidos en el C.R.A.E. en el artículo 2.7.1.

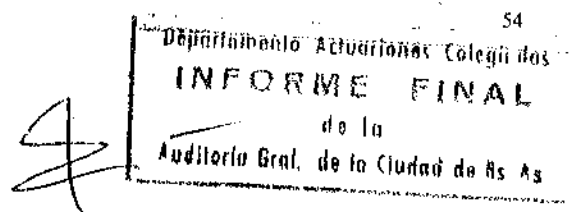
El hall de entrada, de dimensiones reducidas, es utilizado también como cocina del establecimiento.

La superficie destinada a aulas es de 116 m2, distribuidos en 5 salas de 23 niños promedio cada una, asignándole a cada uno 1 m2, situación que contraviene lo establecido por el C.R.A.E. en su artículo 1.2.9.1.1.

El sistema de calefacción, no es el adecuado, ya que se realiza a través de pantallas infrarrojas colocadas sobre la pared.

El núcleo sanitario se encuentra en la parte posterior del edificio. Para acceder se debe atravesar un patio semi-cubierto. La cantidad de sanitarios es de 4 inodoros y 4 lavatorios, no cumpliendo con los mínimos establecidos por el Código de la Edificación.

Para los 18 adultos que asisten al establecimiento hay sólo un inodoro y un lavatorio (C.R.A.E. en su artículo 2.13.1.)



El patio cubierto que cuenta con 50 m², contraviene lo establecido en el artículo 2.10.2. del C.R.A.E. referido a superficies mínimas en recreación.

El patio abierto se encuentra en el sector de primaria, y cuenta con aproximadamente 120 m².

El edificio no posee un plan de evacuación expuesto. Se verificó la existencia de carteles señalizadores de las salidas de emergencia. Con respecto a los matafuegos la cantidad y su carga se encuentran en forma reglamentaria.



Establecimiento: JIC 2 Trencito de Versailles D.E.18
Dirección: Bruselas N° 755
Tipo de Inmueble: Compartido con Escuela Primaria
Jornada: Simple
Matrícula: 269
Superficie Cubierta Jardín: 320 m²

Se trata de un jardín desarrollado en dos edificios, compartidos con primaria. Uno de ellos en la Escuela N° 16 , y el otro en la Escuela N° 25.

Se accede a través del patio abierto, que se encuentra cercado por rejas de baja altura.

El jardín cuenta con 269 matriculados, distribuidos en dos turnos de jornada simple, con niños que van desde los 3 a 5 años.

La totalidad de superficie cubierta destinada al jardín es de alrededor de 320 m², situación que contraviene lo establecido en el C.R.A.E. en su artículo 2.7.1.

La distribución de ambos sectores es semejante. Cada uno cuenta con 3 salas, y un núcleo sanitario . El sector principal, donde

funciona la administración cuenta además con sanitarios para el personal. El patio cubierto se encuentra en el otro sector.

Las 6 salas tienen una superficie promedio de 33 m², y abastecen a 23 niños, situación que contraviene lo establecido en el C.R.A.E. referido a Superficies, Por ejemplo, la sala de 4 años tiene 28 m², y cuenta con 23 niños, asignándole 1,2 m² por niño.

El sistema de calefacción es a través de losa radiante para un sector, mientras que el otro posee estufas de tiro balanceado, ubicadas a baja altura sin la adecuada protección.

Los núcleos sanitarios de niños, tienen en total 5 lavatorios y 4 inodoros situación que contraviene con lo establecido por el Código de la Edificación.

Los 25 adultos que asisten al establecimiento cuentan con 1 inodoro y 1 lavatorio, no cumpliendo con la exigencia del C.R.A.E. en su artículo 2.13.1.

El jardín cuenta con un patio abierto compartido con el área de primaria.

Solo uno de los sectores cuenta con patio cubierto, el cual tiene 42 m² y resulta insuficiente para la cantidad de niños que lo utilizan, (C.R.A.E. en su artículo 2.10.2.)

El edificio no posee un plan de evacuación , ni un sistema de señalización de salidas de emergencias. La cantidad de matafuegos es insuficiente en relación a la superficie.

No posee un sistema de alarma ni cuenta con personal de seguridad.





Establecimiento Escolar: Escuela Infantil 5 D.E. 19

Domicilio: Varela N° 2751

60

Tipo de Inmueble: Propio.

Convenio con el Club San Lorenzo de Almagro

Jornada: Completa

Matrícula: 382 alumnos

Superficie Cubierta: 1060 m2

Se trata de una edificación de perímetro libre implantada en un terreno totalmente cercado próximo al Estadio del Club San Lorenzo de Almagro.

El edificio fue concebido como guardería del Club. Actualmente tiene, 382 matriculados, cuyas edades van desde los 45 días a los 5 años. Su población está compuesta por chicos de la comunidad barrial integrada en un 79 % por niños provenientes de Villa 1, 11 y 14, siendo el resto, proveniente de los barrios de Soldati, Pompeya, bajo Flores y Lugano.

La jornada es completa de 8.00 a 18.00 horas, dividiéndose en dos turnos, el primero de 8.00 a 14.00 horas y el otro de 12.00 a 18.00 horas. Durante las dos horas del mediodía se superponen ambos turnos, es decir, que los 382 niños se encuentran en forma simultanea en el establecimiento.

La escuela infantil cuenta con una superficie cubierta aproximada de 1060 m2, superficie adecuada para el desarrollo de un turno, no así cuando se produce la superposición horaria.

El establecimiento está compuesto por 10 salas. Dos de ellas, no poseen las dimensiones adecuadas contraviniendo lo establecido por el C.R.A.E. en su art. 1.2.9.1.1. (Ej. Las dos salas de 4 años, cuyas superficies son de alrededor de 20 m2 y albergan a 18 niños cada una, es decir que le asignan 1,1 m2 por niño.)

AGCBA

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs As

El sistema de calefacción es a través de tiro balanceado sin protección.

Los núcleos sanitarios se desarrollan en dos sectores contiguos, y agrupan 10 inodoros y 6 lavatorios cantidad que no cumple con la establecido por el Código de Edificación.

Los 49 docentes que asisten al establecimiento cuentan con 1 inodoro y 1 lavatorio, situación que además de contravenir lo establecido en el art. 2.13.1. dificulta el desarrollo de las actividades educativas.

El patio abierto se materializa por el entorno que conforma el predio de aproximadamente 8000 m², mientras que el patio cubierto de aproximadamente 310 m² es utilizado como salón comedor, equipado en forma permanente con grandes mesas y sillas preparadas para servir el alimento de los niños.

La cocina, tiene aproximadas 28 m², situación que no responde con lo establecido en el C.R.A.E. en su artículo 2.14.3. Pudo verificarse que el sector resulta excesivamente pequeño para las 9 personas encargadas de realizar y servir el servicio a los 382 niños.

El establecimiento carece de un sistema de alarma. La seguridad esta a cargo desde las 22.00 hasta las 8.00 horas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El establecimiento no cuenta con un plan de evacuación, ni señalización de emergencias. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.





Establecimiento Escolar : JII 3

D.E.20

**Dirección: Piedrabuena y Eva
Perón**

Tipo de Inmueble: Propio

Jornada: Completa

Matricula: 212

Superficie Cubierta : 1072 m2

62

La escuela se construyó sobre un terreno en esquina en las cercanías de "Ciudad Oculta". escuela fue proyectada para funcionar con la modalidad de jornada simple con comedor y jornada completa. Posee una matrícula de 212 alumnos.

La construcción fue ejecutada durante el 2000, y tiene alrededor de 1072 m2 cubiertos, distribuidos en dos plantas. El 80% de su superficie se encuentra en planta baja, siendo esta adecuada para la cantidad de matriculados.

En la Planta Alta se ubica la vivienda de portería, las salas de máquinas, y un depósito el cual actualmente funciona como sala de videos y música, ya que la proyectada para tal fin en planta baja es utilizada como aula.

En la Planta Baja, funcionan 7 salas, con un núcleo sanitario cada dos salas, integrado por 4 inodoros para niños, un piletón y dos inodoros para adultos. El SUM, la biblioteca, Salón Comedor, cocina con vestuarios para el personal, Sala de Medidores, y todo el sector administrativo con sus correspondientes sanitarios. Cabe destacar que los medidores de gas se encuentran en el interior del edificio, y no en la línea municipal tal como lo establecen las Disposiciones y Normas



Mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas. (Ver foto N° 19)

La superficie destinada a aulas es adecuada, con excepción de una de ellas, la cual fue proyectada para otro fin, tal es el caso de la sala de música de 30 m², sin sanitarios y que abastece a 23 niños, situación que contraviene lo establecido en el C.R.A.E. en su artículo 1.2.9.1.1.. La iluminación y ventilación es adecuada.

El sistema de calefacción es a través de radiadores.

El establecimiento cuenta con un patio central cubierto y otro abierto de dimensiones reglamentarias.

El edificio fue construido a un nivel de +0.80 m , desnivel resuelto a través de escalinatas y rampas para facilitar el acceso a discapacitados tal como lo establece la Ordenanza 39.892. y Ley 962

El edificio no cuenta con un sistema de señalización de salidas de emergencias, ni con un plan de evacuación . La cantidad de matafuegos existentes es adecuado por la superficie que cuenta, verificándose que el 70% de ellos se encuentra con la carga vencida.



Establecimiento **Escolar:**

Escuela Infantil 5 D.E. 21

Domicilio: Fonrouge y Unanue

Tipo de Inmueble: Propio.

Jornada: Completa

Matrícula: 472

Superficie Cubierta: 930 m²

Se trata de una construcción de 1990. El establecimiento se encuentra implantado en un terreno en esquina, contiguo a la villa 20.

Se desarrolla en planta baja y cuenta con tres ingresos, dos para el Jardín y uno para el salón comedor totalmente independiente.

El establecimiento cuenta con, 472 niños matriculados, con edades que van desde los 45 días a 5 años. 64

La población está compuesta por chicos de la comunidad barrial provenientes de la Villa 20.

La jornada es completa de 8.00 a 18.00 horas, dividida en dos turnos, el primero de 8.00 a 14.00 horas y el otro de 12.00 a 18.00 horas. Durante las dos horas del mediodía se superponen ambos turnos, situación que provoca que los 472 niños se encuentren en forma simultanea en el establecimiento.

La escuela infantil se desarrolla en planta baja, con una superficie cubierta aproximada de 930 m², superficie adecuada para el desarrollo de cada turno. En la franja horaria del mediodía, las dimensiones resultan insuficientes.

Las 10 salas tienen una superficie promedio de 35 m². Tomando un promedio de 25 chicos por sala, a cada niño le correspondería 1,4 m², situación que contraviene lo establecido en el artículo 1.2.9.1.1 del C.R.A.E.

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado.

El salón comedor de 190 m² tiene las dimensiones adecuadas. Con respecto a la cocina, de 20 m² resulta pequeña, ya que según lo establecido en la norma, el sector debiera tener el 25% de superficie del comedor, siendo en este caso sólo el 10% de la superficie, situación que contraviene lo establecido en el C.R.A.E. en su artículo 2.14.3. Asimismo se verificó la ausencia de mosquiteros en las aberturas exteriores, y la falta de un sector destinado al depósito de residuos.

Los núcleos sanitarios destinados a los niños se encuentran ubicados dentro de cada sala, reforzando la cantidad con otro núcleo que contiene 4 inodoros y 5 lavatorios. La totalidad suma 11 inodoros y

18 lavatorios, cantidad que resultan insuficientes según lo establecido en el Código de la Edificación

Los 42 adultos, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza que asisten al establecimiento cuentan con 3 inodoros, y 2 lavatorios contraviniendo lo normado para los sanitarios del personal establecido en el Código Rector de Arquitectura Escolar. Cabe aclarar que los sanitarios y vestuarios del personal de cocina se encuentran compartidos con la sala de tanques.

La escuela infantil, tiene un patio abierto. Las circulaciones del establecimiento hace las veces de patio cubierto.

El jardín carece de un sistema de alarma, personal de seguridad, como así también personal de portería que se encargue del resguardo de la institución.²²

Parte del predio se encuentra usurpado (Ver foto N° 20). En ese sector se encuentra construido una vivienda de bajos recursos.

El establecimiento no cuenta con un plan de evacuación para casos de incendio, ni con carteles indicadores de salidas para casos de emergencia. Asimismo, se verificó la carga de los matafuegos con sus plazos vencidos, y alguno de ellos colocados en lugares inadecuados.

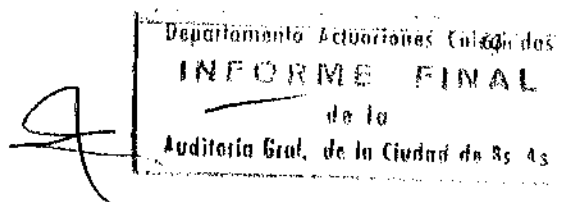
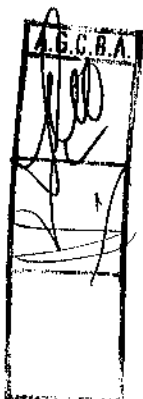
DEBILIDADES IDENTIFICADAS DURANTE EL RELEVAMIENTO

Durante el relevamiento realizado sobre las condiciones edilicias en establecimientos de Nivel Inicial se pudieron detectar las siguientes debilidades:

1. En los distritos escolares N° 9, 13, 16, y 17 no existen establecimientos educativos públicos que alberguen niños de 45 días a 2 años de edad.

²² Los directivos de la institución informaron que han presentado notas solicitando personal de seguridad.

2. El estado edilicio y ambiental del establecimiento ubicado en las instalaciones del Hospital Parmenio Piñero no reúne las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades educativas, constituyendo además, un riesgo potencial no sólo para la población escolar sino también para los adultos que allí concurren.
3. De la visita realizada a las instalaciones de la Escuela Infantil N° 2 D.E. N° 14 que funciona en el predio del Hospital Tonú, se pudo corroborar deficiencias en sus instalaciones y falta de funcionalidad para brindar un óptimo servicio educativo.
4. Los establecimientos educativos ubicados dentro de los Hospitales Ramos Mejía, Piñero y Tornú no poseen entrada independiente. Debido a ello, los niños se encuentran obligados a transitar por los caminos de circulación de ambulancias, transporte de carga y automóviles particulares, constituyendo un alto riesgo para la seguridad de los educandos.
5. El servicio educativo que comenzó brindándose en los nosocomios para los hijos del personal, desde hace unos años, se ha extendido a la comunidad zonal entre otros motivos por la falta de oferta pública en la zona de influencia.
6. El inmueble donde funciona la Escuela Infantil N° 2 D. E. N° 3 presenta importantes deterioros edilicios, que generan un ambiente inadecuado y riesgoso para la matrícula existente.
7. De los convenios analizados, solamente el celebrado con la Legislatura de la Ciudad establece expresamente cual de las partes se hace cargo del mantenimiento de la Infraestructura Edilicia del establecimiento educativo
8. En 11 edificios, se verificó que la superficie cubierta destinada al sector es inadecuada. En 3 de ellos (EI 7 DE 5; EI 5 DE 19; EI 5 DE 21), esta situación solo se verifica cuando se produce la superposición horaria de los dos turnos, en parte de la jornada escolar diaria.



9. En los establecimiento JIC 1 D.E. 15, JIN C D.E. 17; JIC 2 D.E. 18; el desarrollo de las actividades educativas no se efectúa en sectores bien definidos, dado que interfieren con las del sector primario.
10. De los once establecimientos con jornada completa, 6 no poseen salón comedor y en 4 la superficie del sector cocina resulta escaso.
11. En 13 de los 21 establecimientos relevados, la superficie de las aulas resulta de dimensiones reducidas con relación a la cantidad de alumnos que albergan. En 4 de ellos (El 2 D.E. 3, El 6 D.E.10, JIC 2 D.E. 12; JIC 4 D.E. 16) se verificó que poseen aulas sin ventilación ni iluminación natural.
12. En cuatro de los seis establecimientos educativos desarrollados en diferentes niveles, el desplazamiento vertical habitual es solo a través de escaleras, mientras que en los dos restantes el desplazamiento se realiza por medios mecánicos.
13. En nueve establecimientos educativos se verificó la falta de rampas y o sistemas mecánicos para facilitar el acceso de discapacitados motrices.
14. En diez de los establecimientos educativos visitados los directivos no cuentan con la constancia semestral de la limpieza de tanques de agua. (Ord. 43.447) ²³.
15. En los establecimientos educativos de nivel inicial visitados se pudo verificar que la cantidad de sanitarios destinados a este sector, resulta escasa para la cantidad de niños que asisten.

CONCLUSIÓN

Luego de efectuado el relevamiento en el área de nivel inicial puede afirmarse que el emplazamiento de establecimientos educativos en los predios de los diferentes

²³ La mayoría informó que las tareas son realizadas pero que no tienen las constancias.

Hospitales resulta inadecuado por tratarse de un ambiente desfavorable para el desarrollo de la actividad. 67

La situación descripta de la Escuela Infantil I N° 2 DE N°3 debería ser resuelta en forma inmediata para así proteger la integridad de la población infantil y docente del lugar.

De las visitas realizadas, antecedentes e información recopilada surge que debería fortalecerse la infraestructura escolar en aquellos distritos donde la oferta educativa, resulta ser escasa, en relación con la matrícula y la densidad poblacional.

Lic. MATIAS DARROEJAVEÑA
Presidente
Auditoría General
de la Ciudad de Buenos Aires



65
Departamento Acciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs As

ANEXO I - MUESTRA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

INST.	D.E.	Esc. N°	EDIFICIO	CONVENIO	T. JORNADA	DOMICILIO	MATRICULA
JIC 4	1	2	COMPARTIDO	X	SIMPLE	QUINTANA 7	336
JIN B	2	8	COMPARTIDO	X	SIMPLE/COM.	SAN LUIS 3224	241
EI 2	3	2	CONVENIO	LEGISLATURA	COMPLETA	HUMBERTO 1782 (LEGISLATURA)	176
JIC 2	4	2	COMPARTIDO	X	SIMPLE	PASAJE BRAUN MENENDEZ 260	291
EI 7	5	X	PROPIO	C/C. V 21/24	COMPLETA	ALVARADO 3400	292
EI 6	6	X	CONVENIO	SEC. SALUD	COMPLETA	VENEZUELA 3158 (RAMOS MEJIA)	263
JIC 2	7	15	PROPIO	X	COMPLETA	CAMPICHELO 100	549
JIC 5	8	7	COMPARTIDO	X	COMPLETA	ASAMBLEA 1221	311
JIC 2	9	30	COMPARTIDO	X	SIMPLE	AV. DEL LIBERTADOR 4903	257
EI 6	10	X	CONVENIO	SEC. SALUD	COMPLETA	ROQUE PEREZ 2670 (HOSP. PIROVANO)	174
EI 4	11		CONVENIO	SEC. SALUD	COMPLETA	AV. VARELA 1307 (HOSP. PINERO)	67
JIC 2	12	12	PROPIO	X	SIMPLE	AV. AVELLANEDA 2555	292
JIC 2	13	15	COMPARTIDO	X	SIMPLE	AV. DELLEPIANE 4750	260
EI 2	14		CONVENIO	SEC. SALUD	COMPLETA	COMB. MALVINAS 3002 (HOSP. TORNU)	95
JIC 1	15	19	COMPARTIDO	X	SIMPLE	ROJELIO YRURTIA 5806	190
JIC 4	16	14	PROPIO	X	SIMPLE	CERETTI 2035	269
JIN C	17	16	COMPARTIDO	X	SIMPLE	CNEL. RAMON LISTA 5256	224
JIC 2	18		COMPARTIDO	X	SIMPLE	BRUSELAS 755	269
EI 5	19		CONVENIO	CLUB S./LORENZO	COMPLETA	VARELA 2751 (CLUB SAN LORENZO)	333
JII 3	20		PROPIO	X	COMPLETA	PIEDRA BUENA Y EVA PERON	217
EI 5	21		PROPIO	X	COMPLETA	FON ROUGE Y UNANUE S/N	421

Departamento Asesorías Educativas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs As

ANEXO II - SINTESIS RELEVAMIENTO EDIFICIO NIVEL INICIAL

[Handwritten signature]

	DE 1 JIC 4	DE 2 JIN B	DE 3 EI 2	DE 4 EI 3	DE 5 EI 7	DE 6 EI 6	DE 7 JIC 2	DE 8 JIC 5	DE 9 JIC 2	DE 10 EI 6	DE 11 EI 4	DE 12 JIC 2	DE 13 JIC 2	DE 14 EI 2	DE 15 JIC 1	DE 16 JIC 4	DE 17 JIN C	DE 18 JIC 2	DE 19 EI 5	DE 20 JIC 3	DE 21 EI 5
LORNADA SIMPLE	X						X	X	X			X	X		X	X	X	X			
LORNADA SIMPLE CON COMEDOR		X																			
LORNADA COMPLETA			X	X	X	X				X	X			X					X	X	X
MATRICULA	336	232	238	217	300	350	547	304	250	137	131	285	251	164	254	267	224	269	382	212	472
SUPERFICIE CUBIERTA MTS-2	850	680	1120	1152	780	830	1350	1000	830	350	250	500	480	350	500	360	340	320	1080	1072	930
EDIFICIO PROPIO			X	X	X		X												X	X	X
EDIFICIO COMPARTIDO	X	X				X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ACCESO INDEPENDIENTE	X	X	X	X	X	NO	X	X	X	X	NO	X	X	NO	X	X	X	X	X	X	X
A MAS DE 120 M CENTROS DE RUIDOS Y OLORES	X	X	X	X	NC	NC	X	X	X	NC	NC	X	X	NC	X	X	X	X	X	X	X
SUPERF. CUBIERTA EDIFICIO ADECUADA	X	X	X	X	X	NC	X	X	X	NC	NC	NC	X	NC	X	NC	NC	NC	X	X	X
SUPERF. AULAS ADECUADA	X	X	NC	X	NC	NC	X	X	X	NC	NC	NC	X	NC	NC	NC	NC	NC	NC	X	NC
DESARROLLO EN P.B.	X	X			X		X		X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X
DESARROLLO EN OTRO NIVEL			X	X		X		X			X				X						
ACCESO DISCAPACITADOS	NC		X	X	X	NC	X	NC	X	NC	NC	NC		X	NC	NC	NC			X	X
ASCENSOR			X	X		NC		NC			NC				NC						
CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO			NC	NC																	
ILUMINAC. Y VENTIL. NATURAL AULAS	X	X	NC	X	X	X	X	X	X	NC	X	NC	X	X	X	NC	X	X	X	X	X
CALFACCION REGLAMENTARIA	X	X	NC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	NC	X	X	X	X
SANITARIOS NIÑOS. CANT. ADECUADA	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
SANITARIOS ADULTOS. CANT. ADECUADA	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
SANITARIOS DISCAPACITADOS	NC	NC	NC	X	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
SALON COMEDOR		X	NC	X	NC	X				NC	NC			X					NC	X	X
COCINA. SUPERFICIE ADECUADA		X	NC	X	X	X				X	X			NC					NC	X	NC
VESTUARIO PERSONAL COCINA		X	X	X	X	NC				NC	X			NC					X	X	X
PATIO ABIERTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PATIO CUBIERTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	NC	NC	X	X	NC	NC	X	X	X	X	X	X
CANT. DE MATAFUEGOS REGLAMENTARIA	NC	X	NC	X	X	NC	X	X	X	X	X	X	NC	X	X	X	X	NC	X	X	X
CONSTANCIA DE CARGA	X	X	NC	NC	NC	NC	X	X	X	X	X	X	NC	X	NC	X	X	X	X	X	NC
SISTEMA DE SEGURIDAD				X	X	X			X	X	X		X						X		
SEÑALIZACION DE EMERGENCIA	X			X	X												X				
PLAN DE EVAGUACION									X	X											
LIMPIEZA DE TANQUES	X	X	NC	NC	NC	NC	X	X	X	X	NC	X	NC	NC	X	X	X	NC	NC	NC	X

70

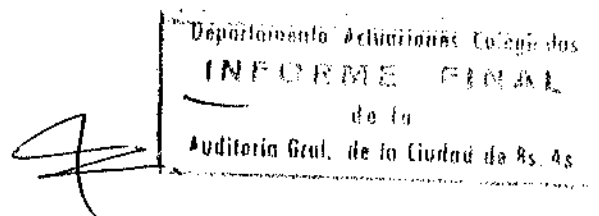
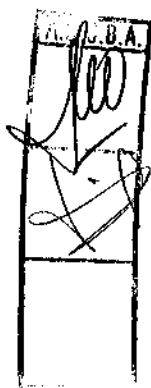
Departamento Actuaciones Colegio dos
INFORME FINAL
 de la
 Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs As

ANEXO III

Matricula por Distrito Escolar

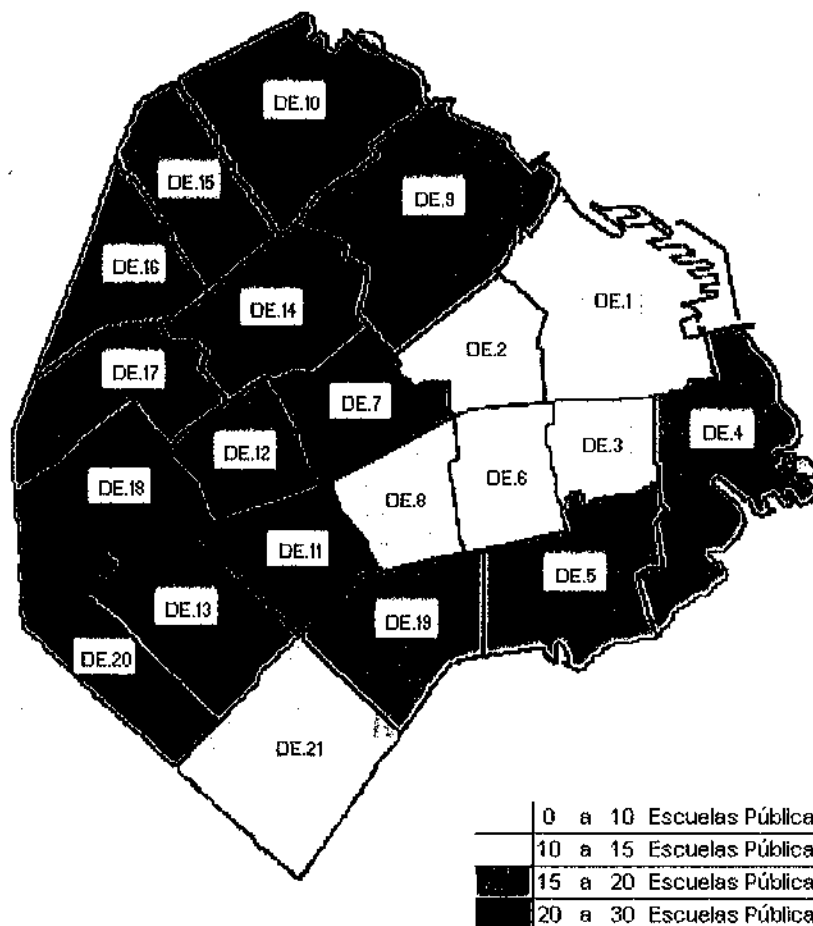
71

D.E.	Escuelas Públicas	Matricula	Promedio alumnos por escuela
1	14	2080	149
2	14	2038	146
3	12	1670	139
4	16	1718	107
5	20	2776	139
6	15	2933	196
7	22	2507	114
8	15	2566	171
9	20	2283	114
10	20	2265	113
11	21	1750	83
12	17	1974	116
13	19	1737	91
14	17	1505	89
15	20	1420	71
16	19	1421	75
17	20	1875	94
18	21	2146	102
19	17	2869	169
20	22	2050	93
21	14	2523	180



ANEXO IV

Distribución de Escuelas Públicas por Distritos Escolares



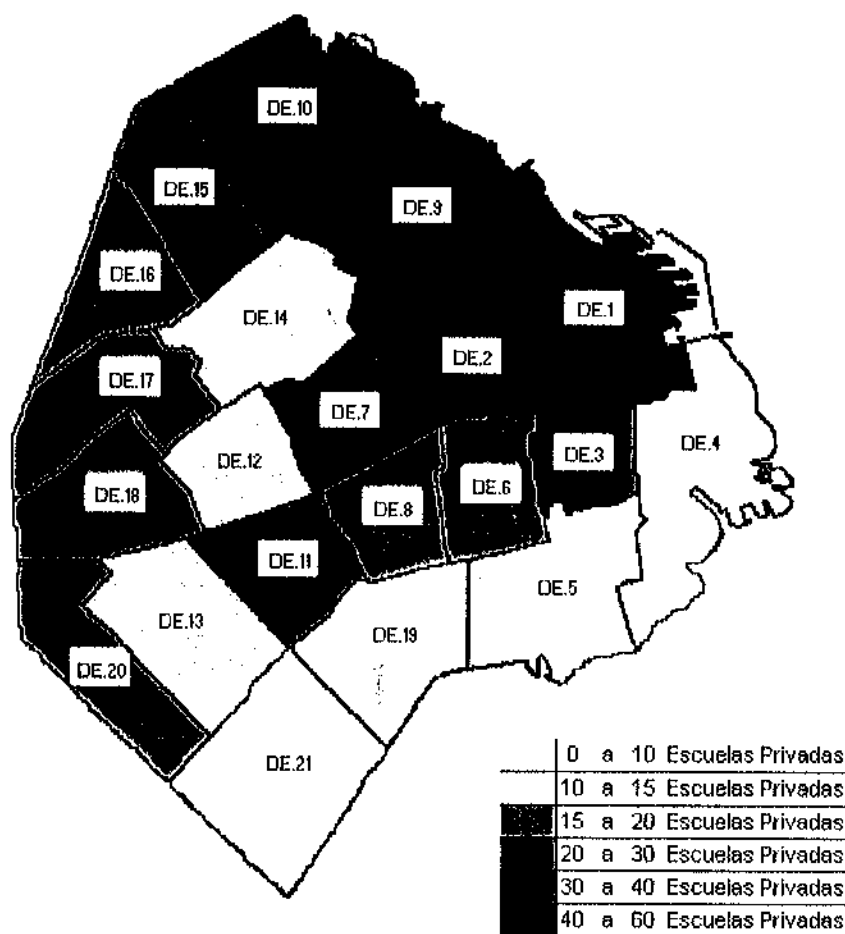
Distrito Escolar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Cantidad Escuelas Públicas	14	14	12	16	20	15	22	15	20	20	21	17	19	17	20	19	20	21	17	22	14

[Handwritten signature]
D.A.

[Handwritten signature]
Departamento Asesorías Tecnológicas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de As. As.

ANEXO V

Distribución de Escuelas Privadas por Distritos Escolares



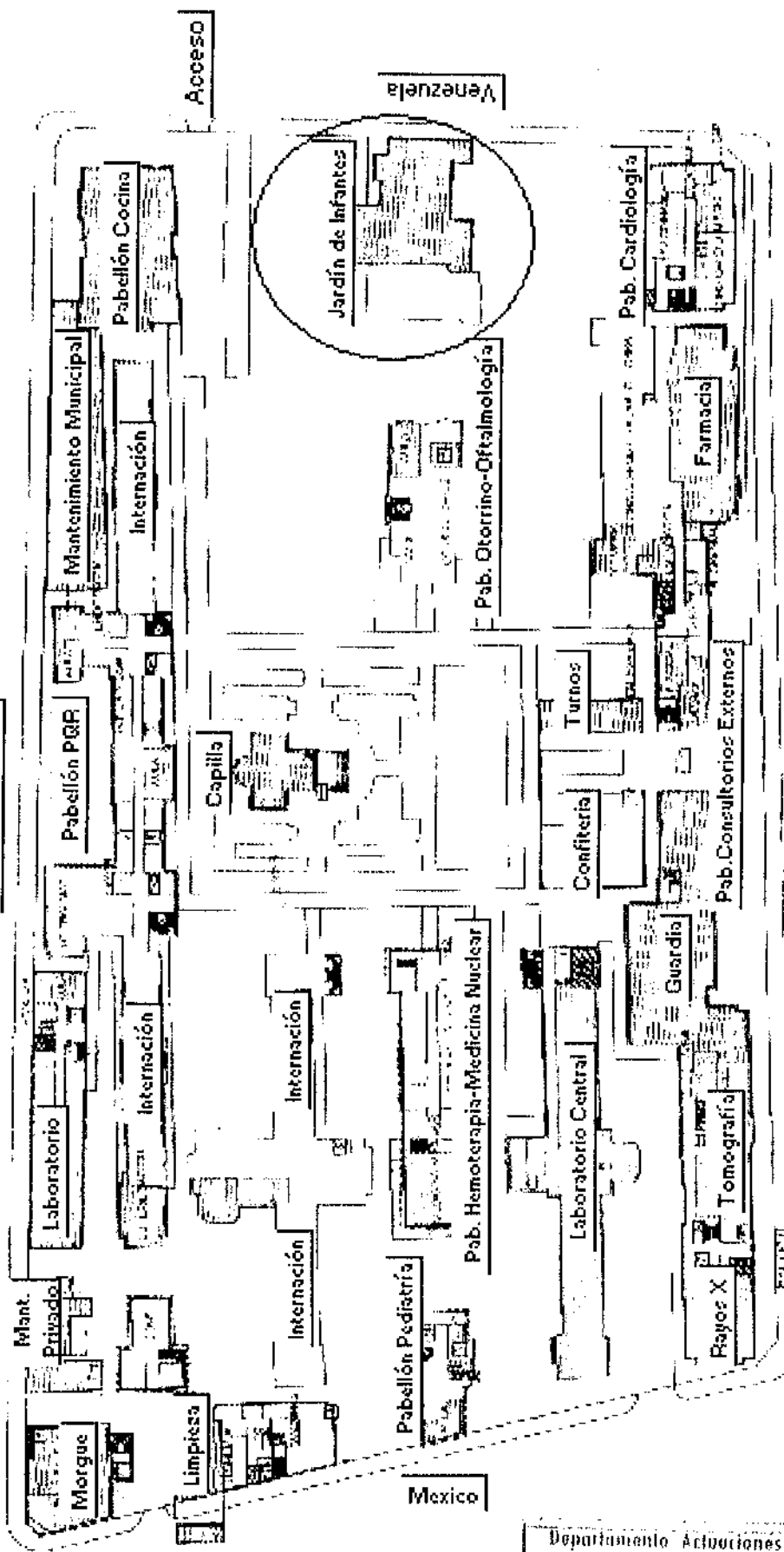
Distrito Escolar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Cantidad Escuelas Privadas	44	36	22	10	12	16	24	20	53	59	22	14	12	12	24	16	19	19	8	16	8



Dependencia Administrativa Colegios
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

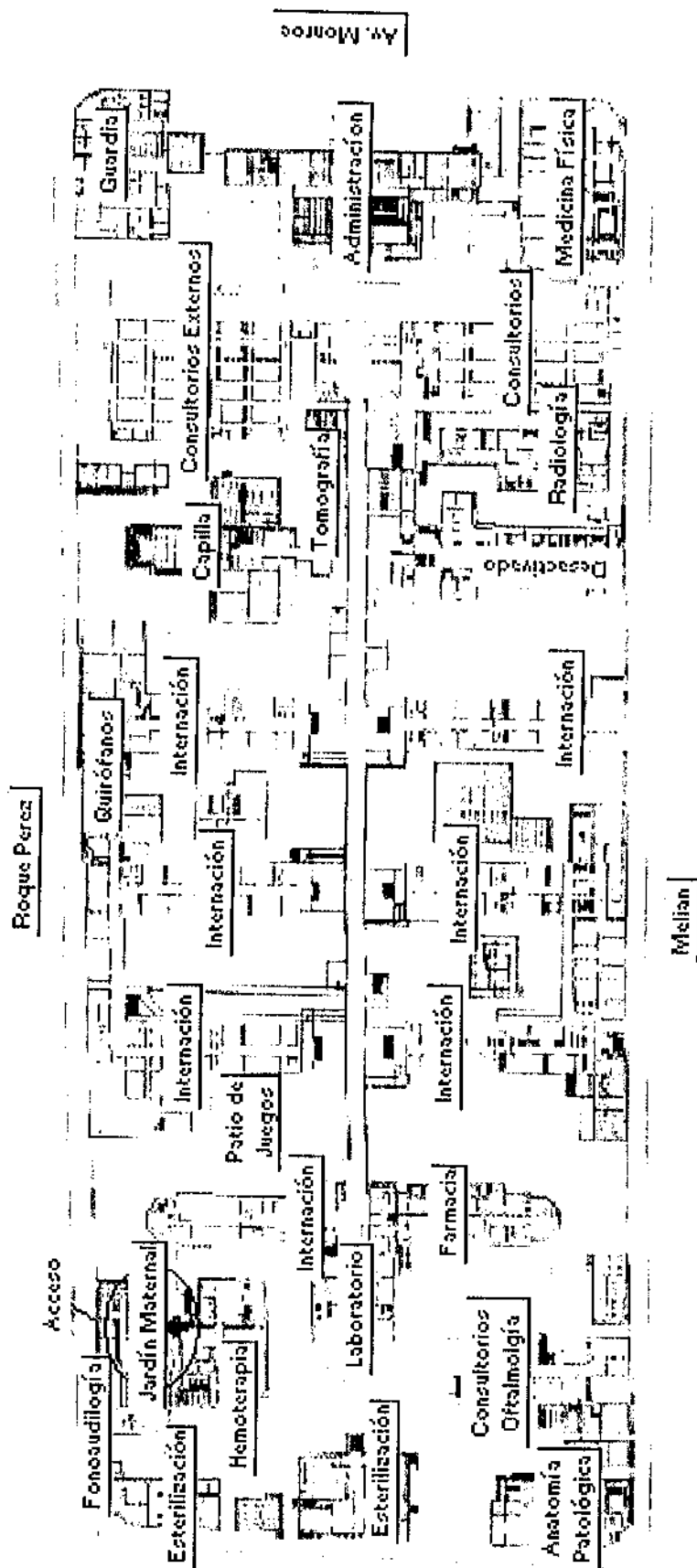
ANEXO VI - PLANO N° 1 - HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS RAMOS MEJIA

24 de Noviembre



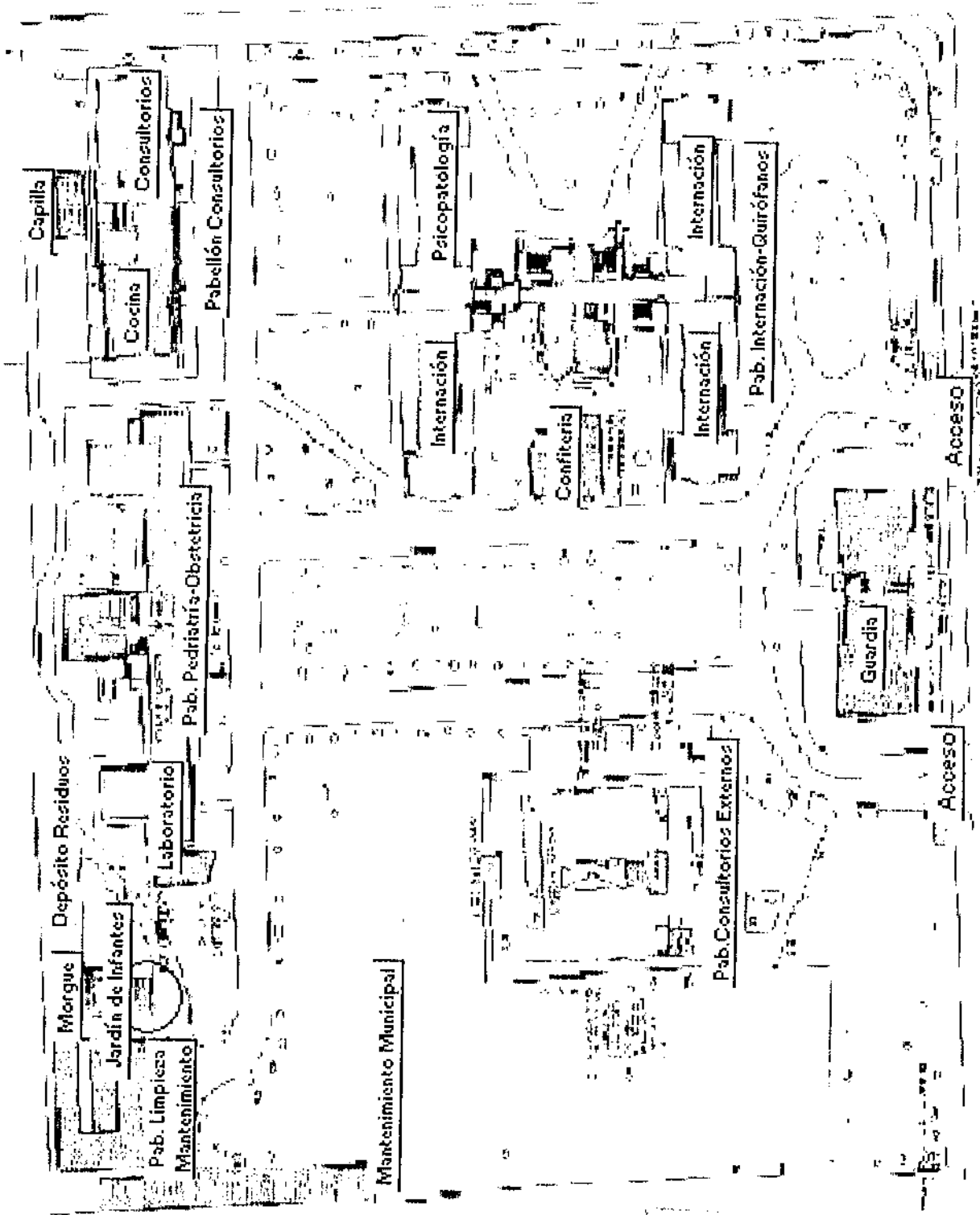
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Oral, de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO VI - PLANO Nº 2 - HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. I. PIROVANO



Departamento Administrativo Colegio das
INFORME FINAL
de la
Auditoria Gen. de la Ciudad de As. As

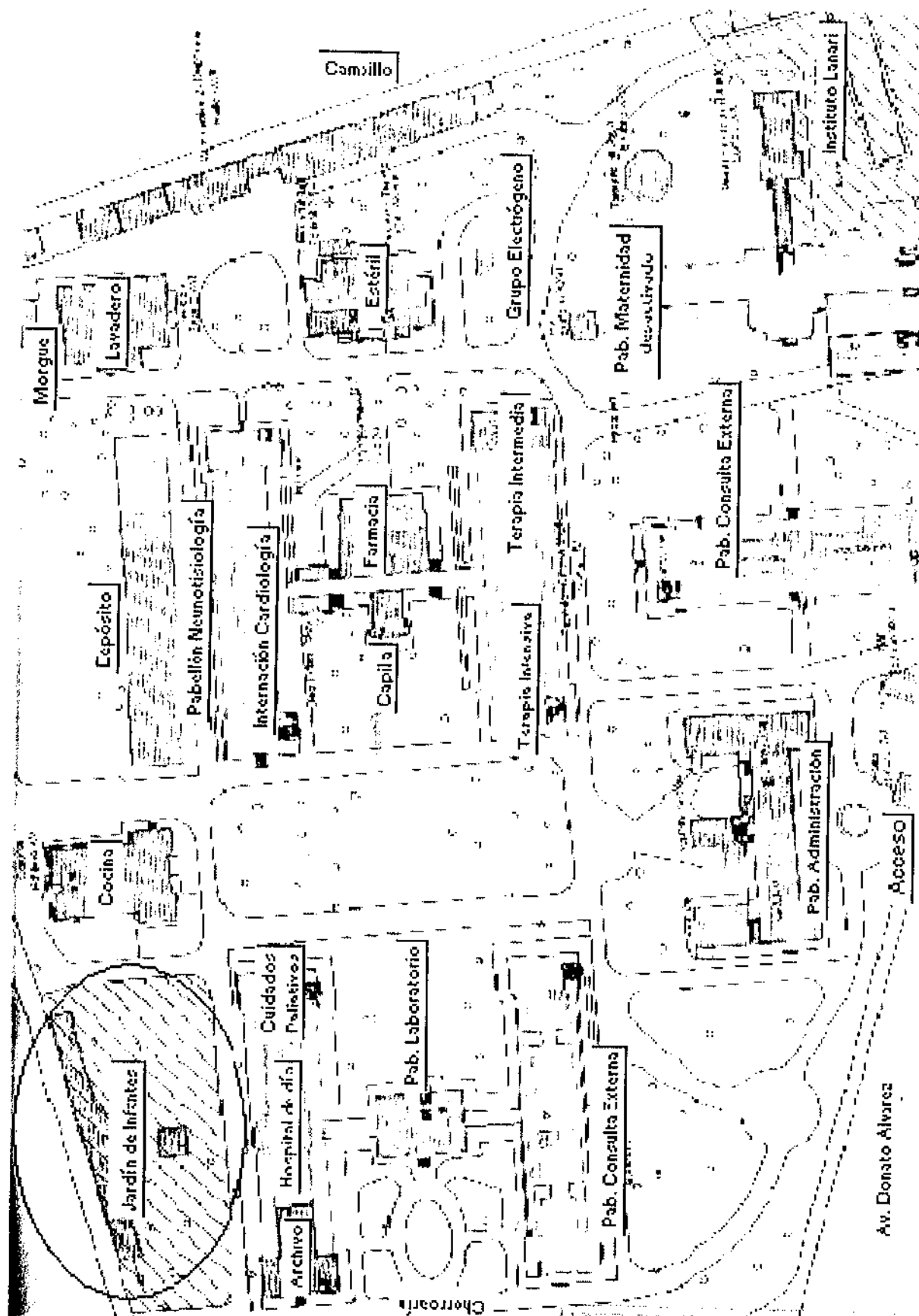
ANEXO VI - PLANO N° 3 - HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. PARMENIO PIÑERO



Departamento Actuaciones Colegio de
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs As

4

ANEXO VI - PLANO N° 4 - HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS TORNU



Departamento Actuaciones Catalogadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO FOTOS

7.8



FOTO 1
Filtraciones provenientes de la
cubierta y de los pluviales y
revoques en mal estado
(sector de servicios)

EI N°2 DE 3

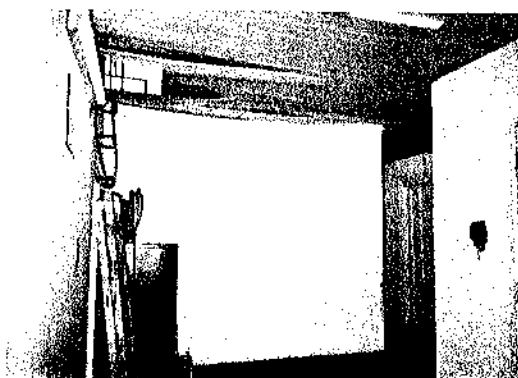


FOTO 2
Cielorrasos desprendidos.
(circulación aulas P.A.
)

EI N°2 DE 3



FOTO 3
En la parte posterior del inmueble se
encuentra el sector de servicios,
donde funciona la cocina, vestuario
del personal, y el depósito de
alimentos

EI N°2 DE 3

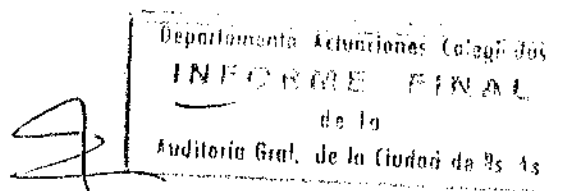
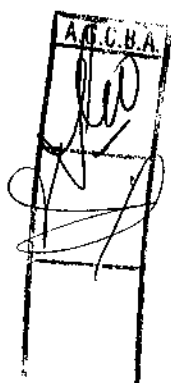




FOTO 4

El único patio abierto de aprox. 90 m2 se encuentra inhabilitado.

EI N°2 DE 3



FOTO 5

También se utiliza como comedor las galerías del primer piso que balconean el patio cubierto

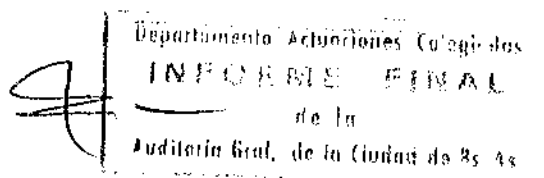
EI N°2 DE 3



FOTO 6

Filtraciones en el muro perimetral del patio cubierto proveniente de los desagües pluviales.

EI N°7 DE 5



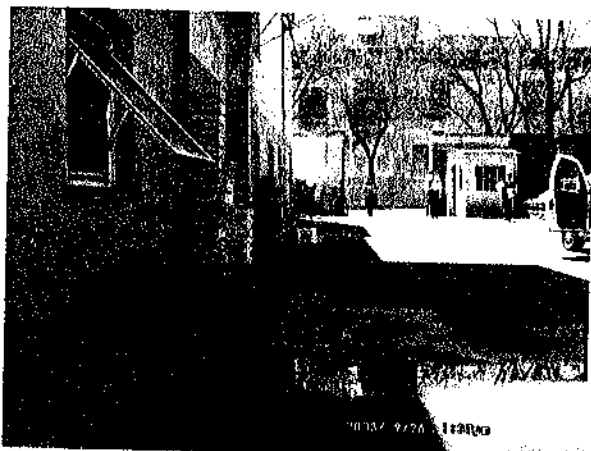


FOTO 7

Para ingresar a la escuela desde la vía pública, existe un único acceso, con vigilancia. En el recorrido de aproximadamente 50 metros se debe atravesar el sector donde se depositan desechos de la cocina.

El N°6 DE 6

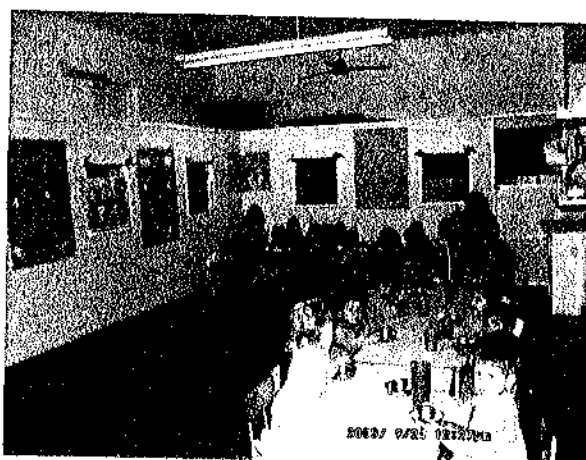


FOTO 8

El 50 % de las salas no ventilan ni iluminan en forma natural

El N°6 DE 6

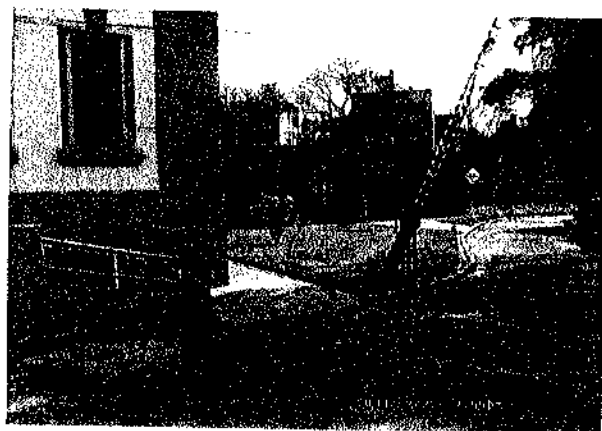
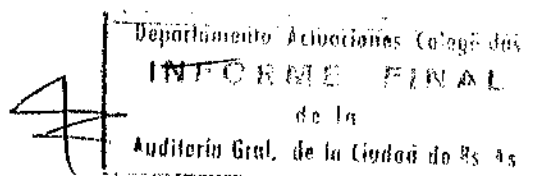


FOTO 9

La escuela Infantil N°4 linda con el deposito de residuos patológicos y laboratorio del nosocomio

El N°4 DE 11



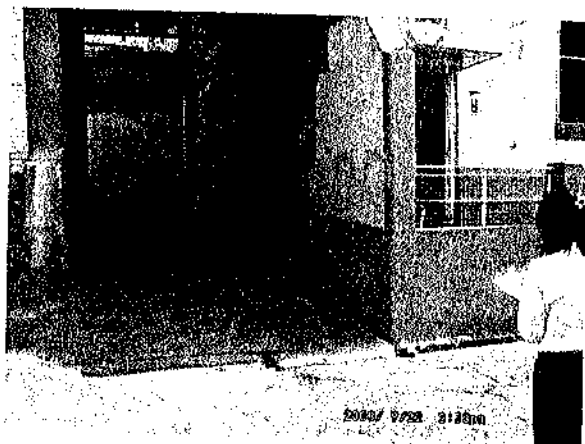


FOTO 10

La escuela infantil funciona en dos sectores, el edificio principal en el primer piso, arriba de la morgue, y el otro a escasos metros.

El N° 4 DE 11

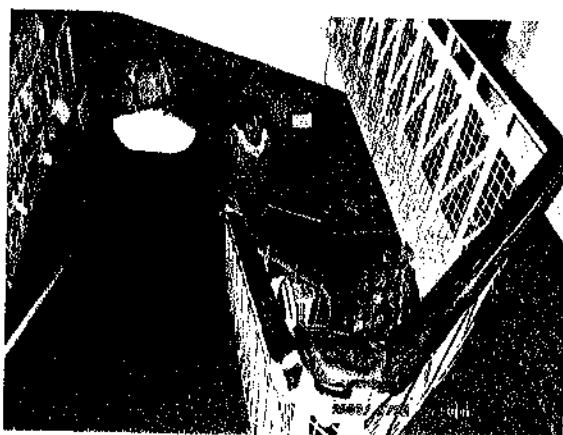


FOTO 11

A este edificio se accede subiendo un piso por escalera,

El N°4 DE 11



FOTO 12

La sala de 3 años funciona en una circulación interna sin iluminación ni ventilación natural.

JIC N° 2 DE 13

AS C.B.A.
[Handwritten signature]

Departamento de Acciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



FOTO 13

En tres aulas, se observó la instalación de un anafe ubicado sobre la mesada a 0.60 cm del piso.

JIC 2N° DE 13



FOTO 14

Los niños almuerzan en cada una de las salas siendo sólo una, la que lo hace en el salón comedor.

EI N° 2 DE 14



FOTO 15

Se producen interferencias de usos con los niños de primaria, que provocan inconvenientes en el funcionamiento del edificio.

JIC N° 1 DE 15

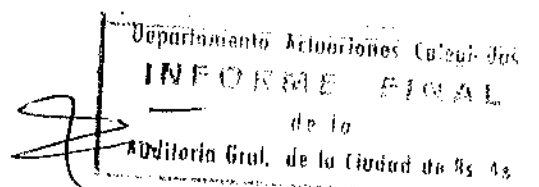
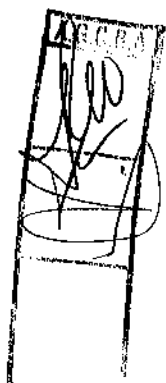




FOTO 16

El establecimiento no está preparado para la incorporación de niños con discapacidad motriz, ya que para su recorrido se debe circular por una escalera de tres tramos

JIC N° 1 DE 15



FOTO 17

Se verificó la existencia de filtraciones en los muros perimetrales provenientes de cubiertas y cimientos.

JIC N° 4 DE 16

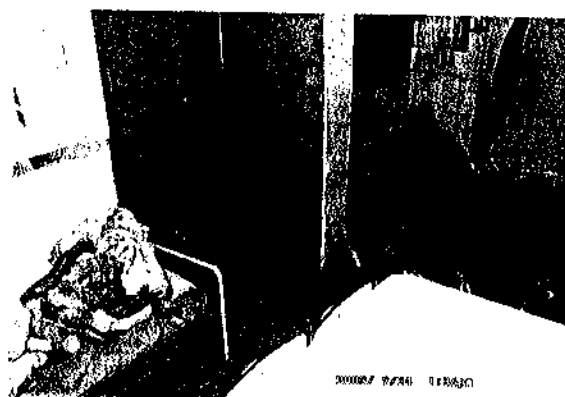


FOTO 18

El sistema de calefacción es a través de estufas de tiro balanceado ubicadas a la altura de los niños, las cuales carecen de protección

JIC N° 4 DE 16

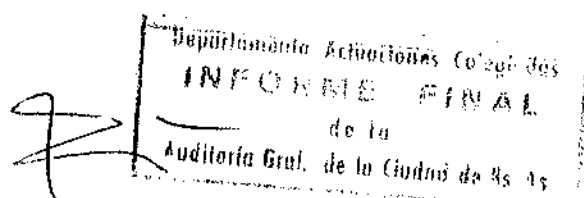




FOTO 19

Los medidores de gas se encuentran en el interior del edificio, y no en la línea municipal

34

JII N° 3 DE 20

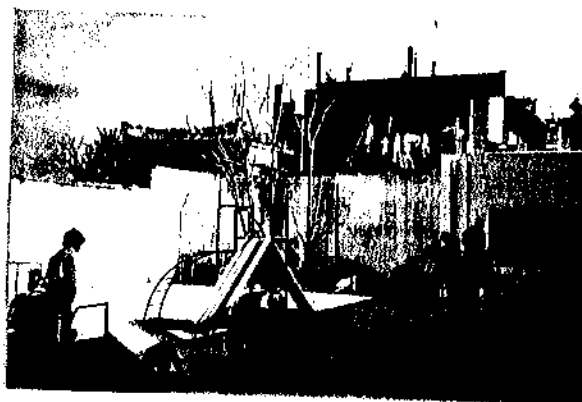


FOTO 20

Parte del predio se encuentra usurpado. En ese sector se encuentra construida una vivienda

EI N° 5 DE 21



7. -